Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas

Bases de Licitación Pública número 2/2018 para la contratación de financiamiento a cargo del Estado de México

Con modificaciones de fechas 12, 24 y 28 de septiembre de 2018.

.

Índice

1. **Definiciones** 3
2. **Destino del Financiamiento** 8
   - 2.1. Destino del Financiamiento
   - 2.2. Fuente de pago
   - 2.3. Autorización
3. **Fundamentación** 10
4. **Generalidades** 10
   - 4.1. Programa de actividades y calendario
   - 4.2. Manifestación de Interés y registro
   - 4.3. De los Licitantes
   - 4.4. Modificación de los Documentos de la Licitación
   - 4.5. Situaciones no previstas en las Bases
   - 4.6. Idioma
   - 4.7. Moneda
   - 4.8. Domicilio
   - 4.9. Responsabilidad de la Secretaría
   - 4.10. Sesión informativa y Junta de Aclaraciones
5. **Elaboración de las Ofertas** 15
   - 5.1. Disposiciones generales para la elaboración de las Ofertas
   - 5.2. Información que se debe incluir en las Ofertas
   - 5.3. Vigencia de las Ofertas
6. **Acto de Presentación y Apertura de las Ofertas** 18
7. **Análisis de las Ofertas** 19
   - 7.1. Causas de descalificación
   - 7.2. Calificación de las Ofertas
   - 7.3. Criterio de Adjudicación
8. **Fallo de la Licitación** 20
9. **Formalización del o de los Contratos de Crédito** 21
10. **Interpretación de los Documentos de la Licitación** 21
11. **Suspensión temporal de la Licitación** 23
12. **Cancelación de la Licitación** 23

Anexos

Anexo A. Modelo de Contrato de Crédito.

Anexo modificado 28 septiembre 2018

Anexo B. Modelo de Reexpresión del Fideicomiso Maestro.

Anexo modificado 28 septiembre 2018

Anexo C. Especificaciones del Financiamiento conforme a la Convocatoria

Anexo modificado 28 septiembre 2018

Anexo D. Formato de Oferta de Crédito.

Anexo modificado 28 septiembre 2018

Anexo E. Alternativas de Plazo y Perfil del Financiamiento.

Anexo F. Formato de Aclaraciones o Preguntas.

Anexo G. Coberturas Existentes.

Anexo modificado 24 septiembre 2018

CONSIDERANDO

Y

OBJETO DE LA LICITACIÓN

Mediante el Decreto de Autorización y en sus términos, la H. "LIX" Legislatura del Estado de México autorizó al Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas, incurrir en un monto máximo de endeudamiento de (i) hasta $43,769'792,226.57 (Cuarenta y tres mil setecientos sesenta y nueve millones setecientos noventa y dos mil doscientos veintiséis pesos 57/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión para refinanciar y/o reestructurar los financiamientos identificados en el Decreto de Autorización, más (ii) la cantidad que, en términos del artículo 27 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el "Reglamento"), resulte equivalente hasta el 2.5% (dos punto cinco por ciento) o hasta el 1.5% (uno punto cinco por ciento), en su caso y según corresponda, del monto de los financiamientos que se contraten y/o reestructuren que podrá destinarse al pago de primas, comisiones y costos asociados a la contratación y/o reestructuración de los financiamientos.

De conformidad con lo anterior, el objeto de la presente Licitación es seleccionar al o a los Licitantes que propongan los términos y condiciones financieras más favorables para la contratación del Monto del Financiamiento (según se define más adelante) por la cantidad de hasta $37,605'827,966.83 (Treinta y siete mil seiscientos cinco millones ochocientos veintisiete mil novecientos sesenta y seis pesos 83/100 M.N.), monto que: (a) deberá destinarse para refinanciar los Créditos Existentes (según se define más adelante) por los saldos insolutos a la fecha de su liquidación, incluyendo (i) la constitución de fondos de reserva de los Financiamientos a celebrar, y (ii) el pago de gastos y costos relacionados con la liquidación de los Créditos Existentes, tales como primas, comisiones, costos de rompimiento de fondeo y/o terminación anticipada de Instrumentos Derivados y de las garantías de pago oportuno relacionadas a dichos Créditos Existentes; y (b) podrá destinarse para el pago de primas, comisiones y costos asociados a la contratación de los Financiamientos, tales como: costos relacionados a contrataciones y/o modificaciones de Instrumentos Derivados y/o garantías de pago oportuno, en su caso, y honorarios y gastos de Agencias Calificadoras, asesores financieros y/o legales, fiduciarios, fedatarios públicos, y, en general, a cualquier erogación relacionada con el diseño, estructuración y/o contratación del Monto del Financiamiento, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento.

1. DEFINICIONES.

Para efectos de la presente Licitación y de los Documentos de la Licitación, las palabras que se escriban con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuye a continuación, salvo que expresamente se les asigne un significado distinto, las cuales podrán ser utilizadas en singular o plural, según lo requiera el sentido de la oración de que se trate.

"Acta de Fallo" significa el acta que documente el Fallo conforme al numeral 7.3 de las presentes Bases de Licitación.

"Acto de Presentación y de Apertura de Ofertas" significa el acto público en el cual cada Licitante presenta su Oferta de Crédito a la Secretaría, y ésta las abre y da lectura a las mismas, conforme a lo establecido en el numeral 6 de las presentes Bases de Licitación.

"Agencia Calificadora" significa aquella persona moral autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que tiene por objeto la prestación habitual y profesional del servicio consistente en el estudio, análisis, opinión, evaluación y dictamen sobre la calidad crediticia de una entidad y/o de valores, en términos de la Ley del Mercado de Valores y de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones Calificadoras de Valores.

Definición modificada 24 septiembre 2018

"Autoridad Gubernamental" significa cualquier gobierno, funcionario, departamento de gobierno, comisión, consejo, oficina, agencia, autoridad reguladora, organismo, ente judicial, legislativo o administrativo, de carácter federal, estatal o municipal con jurisdicción sobre los asuntos relacionados con la presente Licitación.

"Bases de Licitación" o ***"Bases"*** significan (i) las presentes bases de la Licitación Pública, (ii) todos y cada uno de sus anexos, incluyendo sin limitación el Modelo de Contrato de Crédito, el Modelo de Reexpresión del Fideicomiso Maestro y el Formato de Oferta de Crédito, y (iii) en su caso, cualquier modificación que éstas pudieran sufrir, en términos de las presentes Bases de Licitación.

"Calificación Preliminar" significa el nivel de calificación crediticia que será asignada a la estructura del financiamiento por una Agencia Calificadora, que la Secretaría dará a conocer a los Licitantes, para cada una de las dos alternativas de Plazo y Perfil del Financiamiento, durante el proceso de Licitación Pública, a más tardar el 28 de septiembre de 2018, la cual se utilizará como calificación para determinar la sobretasa con base en la cual se calculará la Tasa Efectiva de las Ofertas de Crédito Calificadas.

Definición modificada 24 septiembre 2018

*"**Calificaciones del Crédito"*** significan las calificaciones crediticias asignadas al o los Financiamientos por una o varias Agencias Calificadoras.

"Coberturas Existentes" significan los Instrumentos Derivados consistentes en contratos de intercambio de flujos (conocidos como *swaps*) que actualmente tiene contratados el Estado y que se señalan en el **Anexo G** de las presentes Bases, los cuales podrán ser asociados al o los Financiamientos que se contraten por el Estado derivado de la presente Licitación Pública, de conformidad con las presentes Bases de Licitación.

"***Convocatoria***" significa el documento que contiene las características y condiciones básicas de la Licitación Pública, publicada el pasado 24 de agosto de 2018 en la Página Oficial de la Licitación.

"Créditos Existentes" significa los contratos de apertura de crédito descritos en el numeral 2 de las presentes Bases de Licitación, que serán objeto de refinanciamiento.

"Decreto de Autorización" significa el Decreto Número 318 emitido por el Congreso del Estado de México, y publicado el 10 de agosto de 2018 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

"Delegados" Tendrá el significado que se le atribuye en el numeral 4.2 de las presentes Bases de Licitación.

"Día Hábil" Significa cualquier día excepto (i) sábados, (ii) domingos y (iii) cualquier día en que las Instituciones de Crédito estén autorizadas u obligadas a cerrar sus puertas al público y suspender operaciones, conforme lo determine la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

"Documentos de la Licitación" significan (i) la Convocatoria, (ii) las presentes Bases de Licitación, (iii) las respuestas que emita la Secretaría en las Juntas de Aclaraciones y las actas circunstanciadas que se levanten con tal motivo, (iv) el acta que se levante con motivo del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, (v) el Acta de Fallo, y (vi) en su caso, las modificaciones que se realicen por la Secretaría a los documentos antes mencionados en términos de las presentes Bases de Licitación.

"*Estado*" significa el Estado Libre y Soberano de México.

"Fallo" significa el acto por el cual la Secretaría, conforme a lo establecido en las presentes Bases, elegirá al o los Licitantes Ganadores, o bien, declarará desierta la Licitación.

"*Fideicomiso Maestro*" significa el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. F/00105 constituido el 29 de noviembre de 2004 y reexpresado mediante convenio de fecha 9 de abril de 2008, el cual será reexpresado en términos sustancialmente similares al Modelo de Reexpresión del Fideicomiso Maestro que se adjunta como **Anexo B**, a fin de que sirva como mecanismo de pago del o de los Financiamientos.

"***Financiamiento***" significa el o los contratos de apertura de crédito simple a celebrarse por el Gobierno del Estado, a través del Poder Ejecutivo y por conducto de la Secretaría, con el o los Licitantes Ganadores de la presente Licitación Pública, en términos sustancialmente similares al Modelo de Contrato de Crédito que se adjunta como **Anexo A** y conforme a las Especificaciones del Financiamiento descritas en el **Anexo C** de las presentes Bases.

"Gastos Adicionales" significa los costos y gastos asociados a la contratación, administración, mantenimiento y cualquier otro concepto del Financiamiento, adicionales al costo de los intereses, tales como comisiones de apertura, comisiones de estructuración, comisiones por retiro y anualidades, entre otros, que se encuentren previstos en la Oferta de Crédito.

Definición modificada 24 septiembre 2018

"Gastos Adicionales Contingentes" significa los gastos adicionales contingentes cuyo pago se encuentra sujeto a la actualización de eventos, incluso aquellos que modifiquen las proyecciones de pago previstas al inicio del Financiamiento, tales como, comisiones o penas por prepago, costos de rompimiento de fondeo y bonificaciones, entre otros.

"Instituciones de Crédito" significan las instituciones de banca múltiple y las instituciones de banca de desarrollo, en ambos casos, de nacionalidad mexicana.

"Instrumentos Derivados" significan los valores, contratos o cualquier otro acto jurídico cuya valuación esté referenciada a uno o más activos, valores, tasas o índices subyacentes, incluyendo los de intercambio de flujos (conocidos como *swaps*) y de coberturas de tasa de interés (conocidos como *caps*).

"Junta de Aclaraciones" significa la sesión en la cual la Secretaría responderá las preguntas y hará las aclaraciones a las dudas formuladas, en el periodo previsto para tales efectos, por los Licitantes, en los términos de las presentes Bases de Licitación.

"Ley de Disciplina Financiera" significa la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016, según haya sido y sea modificada de tiempo en tiempo.

"Leyes Aplicables" significa todas las leyes, tratados, reglamentos, decretos, acuerdos, normas, especificaciones, reglas, decisiones, órdenes, autorizaciones, lineamientos, jurisprudencias o directivas emitidas por cualquier Autoridad Gubernamental competente en la materia de que se trate y sus modificaciones, que se encuentren en vigor en México.

"Licitación Pública" o ***"Licitación"*** significa el conjunto de actos, documentos, información y procedimientos establecidos en la Convocatoria, en las presentes Bases de Licitación, en los Documentos de la Licitación, que regulan el proceso de licitación pública para seleccionar la mejor o mejores Ofertas de Crédito Calificadas para la celebración del Financiamiento.

"***Licitante***" significa la Institución de Crédito que presente una Manifestación de Interés en términos de la Convocatoria y del numeral 4.2 de las presentes Bases de Licitación.

"Licitante Ganador" significa el o los Licitantes cuya o cuyas Ofertas de Crédito Calificadas sean declaradas ganadoras de la Licitación, en los términos de las presentes Bases de Licitación y las Leyes Aplicables.

"***Lineamientos***" significa el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 25 de octubre de 2016.

"Manifestación de Interés" significa el documento que, en términos de la Convocatoria y del numeral 4.2 de las presentes Bases de Licitación, deberá ser presentado por cada

Institución de Crédito para adquirir el carácter de Licitante y participar en la Licitación.

"***México***" significa los Estados Unidos Mexicanos.

"Modelo de Contrato de Crédito" significa el modelo de contrato de apertura de crédito simple y sus anexos, que se adjunta como **Anexo A**, el cual contiene los términos y condiciones bajo los cuales se celebrará el Financiamiento, el cual sólo podrá ser modificado en términos de las presentes Bases de Licitación.

"Modelo de Reexpresión del Fideicomiso Maestro" significa la modificación y reexpresión del Fideicomiso Maestro, que celebrará el Estado, a más tardar en la fecha de celebración del o de los Contratos de Crédito, en términos sustancialmente similares al Modelo de Reexpresión del Fideicomiso Maestro que se adjunta como **Anexo B**.

"Monto del Financiamiento" significa la cantidad de hasta $37,605'827,966.83 (Treinta y siete mil seiscientos cinco millones ochocientos veintisiete mil novecientos sesenta y seis pesos 83/100 M.N.). El Monto del Financiamiento podrá instrumentarse a través de uno o varios contratos de crédito, la suma de los cuales no podrá exceder el Monto del Financiamiento. Se recibirán de los Licitantes Ofertas de Crédito por el monto total o parcial del Monto del Financiamiento, pero en todo caso deberán ser por un mínimo de $300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.).

"Oferta de Crédito" significa el conjunto de condiciones financieras bajo las cuales un Licitante, en términos del Formato de Oferta de Crédito que se adjunta como **Anexo D**, hace una propuesta irrevocable en relación con el Monto del Financiamiento.

"Oferta de Crédito Calificada" significa la Oferta de Crédito que cumpla con los requisitos previstos en las presentes Bases de Licitación.

"Página Oficial de la Licitación" significa el sitio web con la dirección http://finanzas.edomex.gob.mx/convocatoria_publica, página oficial de internet de la Secretaría, en la que se publicarán los Documentos de la Licitación y será el medio para informar a los Licitantes de la Licitación Pública, y las modificaciones a los Documentos de la Licitación.

"***Participaciones***" tendrá el significado que se le atribuye en el numeral 2.2 de las presentes Bases de Licitación.

"Plazo y Perfil del Financiamiento" significa el plazo y perfil de amortización elegido por los Licitantes, de acuerdo con alguna de las alternativas descritas en el **Anexo E** de las presentes Bases de Licitación, en el entendido que el Licitante podrá realizar diversas Ofertas de Crédito con el Plazo y Perfil del Financiamiento que elija, las cuales serán independientes entre sí.

"Reglamento" tendrá el significado que se le atribuye en el apartado Considerando y Objeto De La Licitación de las presentes Bases de Licitación.

"Representantes Legales" tendrá el significado que se le atribuye en el numeral 4.2 de las presentes Bases de Licitación.

"***Secretaría"*** significa la Secretaría de Finanzas del Estado de México.

"***Sobretasa***" significa el margen, expresado en puntos porcentuales, que deberá sumarse a la Tasa de Referencia para componer la tasa de interés aplicable, en términos del Modelo de Contrato de Crédito.

"Tasa Efectiva" significa la tasa anual que representa el servicio de la deuda de una Oferta de Crédito Calificada, la cual se calcula en términos del numeral 7.3 de las presentes Bases de Licitación, de conformidad con los Lineamientos.

"Tasa de Referencia" significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, determinada por Banco de México y publicada todos los días hábiles bancarios en su portal de internet (www.banxico.gob.mx) ("TIIE") o, en su defecto, la que la sustituya de conformidad con el Modelo del Contrato de Crédito.

2. DESTINO DEL FINANCIAMIENTO.

2.1. DESTINO DEL FINANCIAMIENTO.

El Monto del Financiamiento se destinará a cubrir los siguientes conceptos:

2.1.1. Refinanciar los siguientes financiamientos (los "Créditos Existentes") por los saldos insolutos a la fecha de su liquidación, incluyendo (i) la constitución de fondos de reserva de los Financiamientos a celebrarse, y (ii) el pago de gastos y costos relacionados con la liquidación de los Créditos Existentes, tales como primas, comisiones, costos de rompimiento de fondeo y/o terminación anticipada de instrumentos derivados y de las garantías de pago oportuno relacionadas a dichos Créditos Existentes:

No.	Acreedor	Fecha de formalización	Importe original
1	Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.	22-Abr-2008	$590,160,105.51
2	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.	22-Abr-2008	$453,541,211.74
3	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.	22-Abr-2008	$5,555,400,614.09
4	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.	23-Abr-2008	$1,500,000,000.00
5	Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex.	23-Abr-2008	$5,223,024,049.89

6	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	23-Abr-2008	$3,000,000,000.00
7	Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa	24-Abr-2008	$500,000,000.00
8	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	25-Abr-2008	$1,372,272,496.66
9	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	22-Oct-2008	$500,000,000.00
10	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.	22-Oct-2009	$600,000,000.00
11	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	26-Oct-2010 (mod. 16-Oct-2014)	$610,000,000.00
12	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	4-Nov-2011	$250,000,000.00
13	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.	10-Jun-2014	$3,704,000,000.00
14	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	16-Oct-2014	$4,762,546,799.47
15	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	16-Oct-2014	$1,905,018,719.83
16	Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex.	21-Ago-2015	$3,400,000,000.00
17	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	9-Dic-2015	$3,400,000,000.00
18	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	14-Feb-2017	$2,500,000,000.00

2.1.2. Podrá destinarse para el pago de primas, comisiones y costos asociados a la contratación de los Financiamientos, tales como: costos relacionados a contrataciones y/o modificaciones de Instrumentos Derivados y/o garantías de pago oportuno, en su caso, y honorarios y gastos de calificadoras, asesores financieros y/o legales, fiduciarios, fedatarios públicos, y, en general, a cualquier erogación relacionada con el diseño, estructuración y/o contratación de las operaciones correspondientes, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento.

2.2. FUENTE DE PAGO.

El Monto del Financiamiento tendrá como fuente de pago el derecho y los ingresos de hasta el 22.0% (veintidós punto cero por ciento) de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones, incluyendo los flujos de efectivo que deriven del mismo, así como cualquier otro derecho e ingreso que lo modifique o sustituya, excluyendo las participaciones que le corresponden a los Municipios, conforme a las Leyes Aplicables (las "Participaciones"). Lo anterior *en el entendido* que, el porcentaje antes señalado se asignará

a cada Financiamiento contratado en proporción al monto que represente del Monto del Financiamiento.

Párrafo modificado 28 septiembre 2018

2.3. AUTORIZACIÓN.

El Estado se encuentra facultado para la contratación de Financiamientos, y para la afectación de sus Participaciones como fuente de pago de los Financiamientos en términos de la normatividad aplicable en el Estado, y corresponde a la Secretaría su contratación y gestión. Mediante el Decreto de Autorización, el H. Congreso del Estado autorizó al Gobierno del Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, a celebrar, entre otros actos, las operaciones objeto de las presentes Bases.

3. FUNDAMENTACIÓN.

Con fundamento en los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, 22, 23, 25, 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera; por los numerales 5, 6, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 27, 28, 29 y demás aplicables de los Lineamientos; los artículos 260, 260 Bis, 262, 262 Bis, 263, 265-A, 266, 266 Ter, 266 Sexies y demás aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Decreto de Autorización y los artículos 1, 19, fracción III y demás aplicables, 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. La Secretaría publicó la Convocatoria para esta Licitación en la Página Oficial de la Licitación, el 24 de agosto de 2018.

Para efectos de claridad, el uso de los términos “licitación pública”, “proceso de licitación pública” y demás derivados o equivalentes en las presentes Bases de Licitación, se entenderán empleados con fundamento y referidos al proceso de licitación pública previsto en los artículos 29 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera, 12 y demás aplicables de los Lineamientos, y 266 Sexies y demás aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

4. GENERALIDADES

4.1. PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y CALENDARIO

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria.	24 de agosto de 2018
Presentación de Manifestación de Interés.	A partir del día siguiente hábil a la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta las 09:00 horas del 12 de septiembre de 2018
Sesión informativa.	A las 10:00 horas del 31 de agosto de 2018
Periodo para la entrega de preguntas y aclaraciones por parte de los Licitantes, respecto de la Primera Junta de Aclaraciones	Hasta las 18:00 horas del 06 de septiembre de 2018
Primera Junta de Aclaraciones.	A las 10:00 horas del 12 de septiembre de

	2018
Periodo para la entrega de preguntas y aclaraciones por parte de los Licitantes, respecto de la Segunda Junta de Aclaraciones	Hasta las 18:00 horas del 19 de septiembre de 2018
Segunda Junta de Aclaraciones.	A las 16:00 horas del 24 de septiembre de 2018
Acto de Presentación y de Apertura de Ofertas.	A las 16:00 horas del 08 de octubre de 2018
Fallo.	10 de octubre de 2018
Fecha objetivo para la firma del o de los contratos de crédito.	En la fecha que se indique en el Acta de Fallo.

Tabla modificada 12 septiembre 2018 y 24 de septiembre de 2018

Con la finalidad de generar la mayor participación posible en la presente Licitación Pública, **los únicos actos de participación obligatoria para los Licitantes son la presentación de la Manifestación de Interés y el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas**, por lo anterior, es responsabilidad de cada Licitante consultar de manera constante la Página Oficial de la Licitación, a fin de mantenerse enterado del desarrollo del proceso y, en su caso, de la modificación de los Documentos de la Licitación. La Secretaría se reserva el derecho de modificar el programa de actividades y calendario, lo cual será, en su caso, publicado en la Página Oficial de la Licitación.

4.2. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y REGISTRO

Las instituciones de crédito interesadas deberán registrarse como participantes de la Licitación Pública, mediante la entrega física de lo siguiente: (i) una Manifestación de Interés en términos sustancialmente similares al Anexo B de la Convocatoria; (ii) copia simple de su escritura constitutiva y estatutos sociales vigentes, y (iii) copia simple de la identificación oficial de los representantes legales que soliciten la inscripción y del poder de los mismos con facultades para actos de administración (los "Representantes Legales"). Dicha entrega deberá realizarse a partir del día siguiente hábil a la fecha de la publicación de la Convocatoria y hasta las 09:00 horas del 12 de septiembre de 2018, en un horario de 10:00 horas a 18:00 horas, en la Dirección General de Crédito de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México ubicadas en Lerdo Poniente número 300, Puerta 143 Mezzanine, Col. Centro, Toluca, Estado de México o mediante correo electrónico enviado a las direcciones siguientes: marco.velasco@edomex.gob.mx y davidgb@edomex.gob.mx. Los Licitantes podrán enviar la información anterior vía electrónica durante el plazo señalado, en el entendido que deberán entregar la documentación en físico a más tardar en la fecha y hora señalada anteriormente. Las Bases serán enviadas por correo electrónico a las Instituciones de Crédito que se hayan registrado como Licitantes en la fecha en que hayan presentado su Manifestación de Interés.

Las instituciones de crédito deberán señalar en su Manifestación de Interés, entre otras cosas, (i) el nombre de aquellas personas que autorice como delegados para asistir, en su representación, a la Sesión Informativa, a la Junta de Aclaraciones y al Acto de

Presentación y Apertura de Ofertas (los "Delegados"); y (ii) los correos electrónicos de sus funcionarios que servirán como el medio de comunicación designado para efectos de recibir notificaciones, documentos o cualquier otra comunicación. Los Licitantes podrán, en cualquier momento, designar nuevos Delegados para los efectos señalados mediante escrito libre enviado electrónicamente a las direcciones de correo electrónico señaladas en el párrafo anterior.

4.3. DE LOS LICITANTES

Podrán participar las Instituciones de Crédito que adquieran el carácter de Licitantes mediante el proceso de registro y la presentación de la Manifestación de Interés conforme a la Convocatoria y al numeral 4.2. No podrán participar en la Licitación Pública aquellas Instituciones de Crédito que por cualquier causa se encuentren impedidas para contratar con el Estado en términos de las Leyes Aplicables.

Por el simple hecho de participar en los actos de la Licitación, se entenderá que cada Licitante conoce las características específicas de la presente Licitación Pública y de los Documentos de la Licitación e invariablemente se sujetará a lo establecido en los Documentos de Licitación y en las Leyes Aplicables, incluyendo sin limitar, en materia de deuda pública, transparencia, competencia económica, combate a la corrupción y, en este último caso, ya sea que dichas disposiciones legales sean de carácter federal, estatal y/o internacional, según sea aplicable.

4.4. MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

La Secretaría podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria y/o en las presentes Bases de Licitación, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales previos al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas conforme a lo establecido en el numeral 12, inciso e) de los Lineamientos, mediante su publicación en la Página Oficial de la Licitación, por lo que será responsabilidad de cada Licitante la consulta frecuente de la misma, para mantenerse actualizado del proceso y desarrollo de la Licitación Pública.

Cualquier modificación a la Convocatoria y/o a las Bases de Licitación, incluyendo las que resulten de la Junta de Aclaraciones, formarán parte de los Documentos de la Licitación y deberá ser considerada por los Licitantes en la elaboración de sus Ofertas de Crédito.

4.5. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Cualquier situación relacionada con la Licitación Pública que no esté prevista en las presentes Bases de Licitación será resuelta por la Secretaría apegándose a las Leyes Aplicables y su decisión será inapelable, la cual será comunicada, con independencia de quien hubiere planteado la consulta, de forma general en la Página Oficial de la Licitación.

4.6. IDIOMA.

Las Ofertas de Crédito y todos los documentos que formen parte de las mismas,

deberán presentarse en idioma español. En caso de haberse formulado documentación en algún otro idioma, ésta deberá acompañarse de su correspondiente traducción libre formulada por perito traductor autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de las Ofertas de Crédito.

4.7. MONEDA

La moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo de los Financiamientos será en pesos, moneda de curso legal en México.

4.8. DOMICILIO.

Salvo aviso en contrario, publicado en la Página Oficial de la Licitación, los actos presenciales de la presente Licitación Pública se llevarán a cabo en el domicilio señalado para cada uno de ellos en las presentes Bases de Licitación, en el entendido que, si no se señala un domicilio en particular para el acto de que se trate, será en el domicilio de la Secretaría, ubicado en Lerdo Poniente número 300 Puerta 252, Salón Guadalupe Victoria de la Secretaria de Finanzas, Palacio del Ejecutivo Estatal, Toluca, Estado de México, México, C.P. 50000.

4.9. RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA.

Salvo por lo expresamente establecido en las presentes Bases de Licitación, la Secretaría no tendrá responsabilidad alguna derivada de la presente Licitación Pública.

Los Licitantes deberán absorber todos los costos que, en su caso, impliquen el análisis, preparación, formulación y presentación de sus Ofertas de Crédito. La Secretaría en ningún supuesto será responsable por dichos costos, ni aún en el caso de que la Licitación Pública sea declarada desierta, suspendida o cancelada, lo que es aceptado incondicionalmente por los Licitantes por el hecho de participar en los actos de la presente Licitación.

4.10. SESIÓN INFORMATIVA Y JUNTA DE ACLARACIONES.

4.10.1. Sesión Informativa.

La sesión informativa se celebrará el día 31 de agosto de 2018, a las 10:00 horas en el domicilio ubicado en Lerdo Poniente número 300, Puerta 252, Salón Guadalupe Victoria de la Secretaría de Finanzas, Palacio del Ejecutivo Estatal, Toluca, Estado de México, México, C.P. 50000, y únicamente podrán asistir aquellas instituciones de crédito que hayan adquirido la calidad de Licitante, a través de sus Delegados. Cada Licitante podrá estar representado por un máximo de 2 (dos) Delegados, salvo por circunstancias excepcionales y justificadas, previamente autorizadas por escrito por la Secretaría.

El objetivo de esta reunión es que la Secretaría presente un panorama general de la situación de las finanzas públicas del Estado, así como de los objetivos que se buscan con

el refinanciamiento de la deuda pública y el esquema financiero y jurídico que se ha diseñado para la instrumentación del refinanciamiento. En virtud de que la sesión tiene el carácter de informativa, las respuestas a las preguntas y aclaraciones que en su caso realicen los Licitantes durante el desarrollo de la misma, no modificarán los Documentos de la Licitación.

Como se señaló en el numeral 4.1 anterior, la asistencia a esta reunión no es obligatoria para los Licitantes. El registro de acceso se llevará a cabo media hora antes de la hora señalada para la Sesión Informativa, mediante la presentación de identificación oficial vigente.

La Secretaría levantará un acta en la cual incluirá los nombres de los Licitantes participantes, la cual será firmada por el representante de la Secretaría que la presida y por los Delegados de cada Licitante presente, sin que la falta de firma de alguno de estos últimos afecte la validez o efectos de la misma.

4.10.2. Junta de Aclaraciones.

Se realizarán dos Juntas de Aclaraciones, las cuales tendrán el objetivo de contestar y/o aclarar cualquier aspecto del procedimiento de la Licitación, los Documentos de la Licitación, el Modelo de Contrato de Crédito y/o el Modelo de Reexpresión del Fideicomiso Maestro y, en general, sobre la información puesta a disposición de los Licitantes.

Párrafo modificado 12 septiembre 2018

Los Licitantes podrán, hasta los 2 (dos) Días Hábiles anteriores a la fecha de cada Junta de Aclaraciones, formular preguntas y/o solicitar aclaraciones respecto del proceso y/o de la Documentación de la Licitación, en el formato que se adjunta a las presentes como **Anexo F**, vía correo electrónico, a los contactos siguientes:

Párrafo modificado 12 septiembre 2018

Marco Antonio Velasco Monroy
Subsecretario de Tesorería
marco.velasco@edomex.gob.mx

Luis David Guerrero Bordón
Director General de Crédito
davidgb@edomex.gob.mx

Sólo se recibirán preguntas y aclaraciones enviadas a través de los correos electrónicos señalados en la Manifestación de Interés.

La Secretaría acusará de recibido, vía correo electrónico, cada comunicado que reciba con motivo de las preguntas y/o aclaraciones. En el caso que el Licitante no reciba dicha confirmación deberá comunicarse telefónicamente, con la finalidad de que la

Secretaría confirme la recepción del correo electrónico. La confirmación de la recepción del comunicado por la Secretaría, será responsabilidad del Licitante.

Se podrán recibir preguntas o aclaraciones con posterioridad al periodo señalado anteriormente y la Secretaría podrá, si así lo considera conveniente y sin estar obligada a ello, dar respuesta a las mismas a través de la Página Oficial de la Licitación o mediante la celebración de Juntas de Aclaraciones subsecuentes, en su caso.

La primera Junta de Aclaraciones se celebrará el día 12 de septiembre de 2018, a las 10:00 horas y la segunda Junta de Aclaraciones se celebrará el día 24 de septiembre de 2018, a las 16:00 horas en el domicilio ubicado en Lerdo Poniente número 300, Puerta 252, Salón Guadalupe Victoria de la Secretaría de Finanzas, Palacio del Ejecutivo Estatal, Toluca, Estado de México, México, C.P. 50000 o en cualquier otro domicilio según lo determine e informe la Secretaría. Los Licitantes deberán asistir a través de sus Delegados. Cada Licitante podrá estar representado por un máximo de 2 (dos) Delegados, salvo por peticiones excepcionales y justificadas que realice el Licitante, y que sean aprobadas por la Secretaría por escrito. El registro de acceso se llevará a cabo media hora antes de la hora señalada para cada Junta de Aclaraciones, mediante la presentación de identificación oficial vigente.

Párrafo modificado 12 septiembre 2018

Durante cada Junta de Aclaraciones, los Licitantes podrán formular preguntas y solicitar aclaraciones adicionales a las formalmente presentadas, en el entendido que la Secretaría podrá, si así lo considera conveniente y sin estar obligada a ello, dar respuesta a las mismas en el acto, a través de la Página Oficial de la Licitación o mediante la celebración de Juntas de Aclaraciones subsecuentes, en su caso. La Secretaría dará respuesta a las preguntas y/o aclaraciones que se hubieren recibido en los plazos y términos de las presentes Bases de Licitación.

Párrafo modificado 12 septiembre 2018

La Secretaría levantará un acta circunstanciada de cada Junta de Aclaraciones, la cual incluirá la reseña de la reunión, así como las preguntas y aclaraciones formuladas y las respuestas correspondientes, la cual será firmada por el representante de la Secretaría que la presida y por los Delegados de cada Licitante presente, sin que la falta de firma de alguno de estos últimos afecte la validez o efectos de la misma. El acta de la Junta de Aclaraciones será publicada en la Página Oficial de la Licitación.

Párrafo modificado 12 septiembre 2018

En caso de cualquier inconsistencia entre (i) dos o más respuestas que se refieran al mismo tema, la respuesta emitida por la Secretaría en la última Junta de Aclaraciones o en la fecha más cercana a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, prevalecerá, (ii) entre dos o más respuestas que se refieran al mismo tema y sean emitidas por la Secretaría en la misma fecha, la que responda a la pregunta con número consecutivo mayor prevalecerá.

En caso de que la Secretaría considere pertinente la celebración de Juntas de Aclaraciones subsecuentes, así lo publicará en la Página Oficial de la Licitación, señalando

fecha y hora para su celebración.

Como se señaló en el numeral 4.1 anterior, la asistencia a esta reunión no es obligatoria para los Licitantes.

5. ELABORACIÓN DE LAS OFERTAS.

5.1. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Cada Licitante que presente una Oferta de Crédito será responsable de que la misma cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los Documentos de la Licitación. Cada Licitante podrá presentar una o más Ofertas de Crédito, cada una de las cuales se analizará de manera independiente. En caso de que un Licitante presente dos o más Ofertas de Crédito, cada una de dichas Ofertas de Crédito deberá cumplir, por sí misma, con todos y cada uno de los requisitos previstos en las presentes Bases de Licitación, incluyendo el acompañamiento de la documentación que se solicita.

Párrafo modificado 28 septiembre 2018

Los Licitantes sólo podrán entregar su Oferta de Crédito en el día y hora fijados en la Convocatoria para el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, o en su caso, en la notificación que la modifique.

Todas las Ofertas de Crédito deberán imprimirse en papel membretado del Licitante, estar debidamente foliadas y rubricadas en cada una sus hojas por los Representantes Legales del Licitante y presentarse en 1 (un) sobre cerrado de material que no sea traslúcido. Las Ofertas de Crédito no podrán contener tachaduras ni enmendaduras. **En caso de múltiples Ofertas de Crédito, cada una deberá presentarse en sobres cerrados diferentes.**

Párrafo modificado 28 septiembre 2018

Asimismo, dentro de las 4 (cuatro) horas siguientes al cierre del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, cada Licitante deberá enviar por correo electrónico a la Secretaría la Oferta de Crédito, incluyendo la totalidad de la documentación que acompañe la Oferta de Crédito, en formato editable “Word” y en formato “PDF”; en el entendido que en caso de existir inconsistencias entre la documentación física y la documentación digital, prevalecerá la documentación física conforme a las reglas de interpretación del numeral 9. Las Ofertas de Crédito deberán enviarse a los siguientes correos electrónicos: marco.velasco@edomex.gob.mx y davidgb@edomex.gob.mx.

En la carátula de cada sobre deberá incluirse la siguiente información:

(i) Secretaría de Finanzas del Estado de México;

(ii) La leyenda “Respuesta a la Convocatoria de la Licitación Pública número 2/2018”; y

(iii) Nombre, denominación o razón social del Licitante que presenta la Oferta de Crédito.

Las Ofertas de Crédito deberán formularse con base en el Formato de Oferta de Crédito adjunto a las presentes como **Anexo D**, y deberá reunir todas las condiciones señaladas en el numeral 5.2 siguiente. Para efectos de claridad, en caso de que un Licitante presente dos o más Ofertas de Crédito, cada una de ellas deberá presentarse conforme al **Anexo D** de las Bases de Licitación y cada una deberá reunir las condiciones señaladas en el numeral 5.2 de las Bases de Licitación. Por ejemplo, si un Licitante quisiera presentar 3 Ofertas de Crédito, se deberá de presentar el **Anexo D** 3 veces, cada uno debidamente suscrito y reuniendo las condiciones señaladas en el numeral 5.2 de las presentes Bases de Licitación.

Párrafo modificado 28 septiembre 2018

La presentación de la Oferta de Crédito, por sí misma, representa la ratificación irrevocable por parte del Licitante de los términos y condiciones de los Documentos de la Licitación, así como, en su caso, de las modificaciones realizadas a los mismos durante el desarrollo de la Licitación Pública, en los términos previstos en las presentes Bases de Licitación.

La Secretaría no recibirá Oferta de Crédito alguna en lugar u hora distinto a los aquí señalados o, en su caso, en la nueva fecha y/u hora que la Secretaría hubiere comunicado a través de la Página Oficial de la Licitación.

Se considerarán Ofertas Calificadas, las Ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en los numerales 10 y 11 de los Lineamientos y el numeral 5.2 siguiente, de conformidad con las presentes Bases de Licitación.

5.2. INFORMACIÓN QUE SE DEBE INCLUIR EN LAS OFERTAS.

Las Ofertas presentadas por los Licitantes se integrarán conforme al Formato de Oferta de Crédito que se adjunta como **Anexo D**, incluyendo las siguientes secciones e información:

I.-. Especificaciones de la Oferta conforme al formato que se adjunta, el cual incluirá lo siguiente:

a) Monto ofertado, el cual deberá ser en pesos, moneda de curso legal en México;

b) Plazo del Financiamiento (en meses y/o días);

c) La Sobretasa ofertada para la Calificación Preliminar, incluyendo la tabla de Sobretasas en función de los diferentes niveles de Calificación del Crédito;

d) La Oferta de Crédito deberá tener la calidad de irrevocable, vinculante, en firme y con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, contados a

partir de la fecha de su presentación;

e) Señalar el Plazo y Perfil del Financiamiento ofertado de acuerdo con las alternativas descritas en el **Anexo E** de las presentes Bases de Licitación.

f) No podrán contemplar el pago de Gastos Adicionales. Respecto a Gastos Adicionales Contingentes, deberán apegarse a lo dispuesto en el Modelo de Contrato de Crédito.

II.- Acreditación de personalidad del Licitante y de su Representante Legal, mediante: (i) la entrega física de copia simple de la escritura constitutiva y estatutos sociales vigentes del Licitante; (ii) copia simple de una identificación oficial vigente del Representante Legal que firme la oferta; (iii) copia simple del poder del Representante Legal con facultades para actos de administración. Para el caso de poderes mancomunados se deberá incluir copia simple de una identificación oficial vigente de los Representantes Legales. Se hace notar que se solicita una copia certificada (u original) de la escritura constitutiva y estatutos sociales, así como del poder del Representante Legal, para efectos de cotejo únicamente y serán devueltas a cada Licitante en el acto. Dichas copias certificadas (u originales) no deberán incluirse en el sobre cerrado de cada Oferta de Crédito.

Párrafo modificado 24 septiembre 2018

III.- Manifestación bajo protesta de decir verdad, que su Oferta de Crédito cumple con los requisitos establecidos en el numeral 10 de los Lineamientos.

IV.- Manifestación de Aceptación.

V.- Manifestación de No Existir Impedimento para Participar.

VI.- Manifestación de Cumplimiento con las Leyes Aplicables.

VII.- Lista de documentos en relación con las obligaciones de "Conoce a tu Cliente" (*KYC* o *Know your Customer*) y en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita de conformidad con la legislación aplicable, que deberá ser entregada por el Estado al Licitante a más tardar en la fecha de la celebración del Contrato de Crédito, en caso de resultar ganadora la Oferta de Crédito.

Fracción adicionada 24 septiembre 2018

Las Ofertas de Crédito, en su caso, cada una de ellas, deberán ir firmadas y rubricadas en cada una de las hojas por el o los Representantes Legales del Licitante, como signo de aceptación. Toda la documentación que integre la Oferta de Crédito, deberá foliarse de manera consecutiva y firmarse o rubricarse, según corresponda, en todas y cada una de las fojas útiles que la integren conforme a lo estipulado en el numeral 5.1.

Párrafo modificado 28 septiembre 2018

Para efectos de claridad, en caso de que un Licitante presente dos o más Ofertas de Crédito, cada una de ellas deberá acompañar, por sí misma, (i) copia simple de la escritura

constitutiva y estatutos sociales vigentes del Licitante; (ii) copia simple de una identificación oficial vigente del Representante Legal que firme la oferta; y (iii) copia simple del poder del Representante Legal con facultades para actos de administración. Se hace notar que se solicita una copia certificada (u original) de la escritura constitutiva y estatutos sociales, así como del poder del Representante Legal, para efectos de cotejo únicamente y serán devueltas a cada Licitante en el acto. Dichas copias certificadas (u originales) no deberán incluirse en el sobre cerrado de cada Oferta de Crédito y podrá presentarse un ejemplar por Licitante sin importar el número de Ofertas de Crédito que cada Licitante presente. En el entendido que cada una de las Ofertas de Crédito sí deberá incluir las copias simples que se solicitan.

Párrafo adicionado 28 septiembre 2018

5.3. VIGENCIA DE LAS OFERTAS.

La Oferta de Crédito deberá estar vigente por un plazo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y de Apertura de Ofertas.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS.

El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se llevará a cabo el día 08 de octubre de 2018, a las 16:00 horas en el domicilio ubicado en Lerdo Poniente número 300, Puerta 252, Salón Guadalupe Victoria de la Secretaría de Finanzas, Palacio del Ejecutivo Estatal, Toluca, Estado de México, México, C.P. 50000, y acudirá un fedatario público, quien dará fe de los actos y hechos ocurrido en el Acto de Presentación y Apertura de las Oferta.

Para tales efectos, una hora antes de la hora señalada para la celebración del acto, se dará acceso a los Delegados de los Licitantes, a efecto de llevar a cabo el proceso de registro de los asistentes. A partir de las 16:00 horas se cerrarán las puertas y ya no podrá acceder ningún Delegado o Representante Legal de los Licitantes al acto correspondiente. Cada Licitante podrá estar representado por un máximo de 2 (dos) Representantes Legales y/o Delegados, salvo por peticiones excepcionales y justificadas que realice el Licitante, y que sean aprobadas por la Secretaría por escrito.

En ningún caso se recibirán Ofertas de Crédito fuera del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, ni se permitirá a los Licitantes integrar documento alguno a sus Ofertas de Crédito, o retirar, o dejar sin efecto su Oferta de Crédito una vez que ésta haya sido entregada.

Una vez iniciado el acto, los Licitantes entregarán sus Ofertas de Crédito a los funcionarios de la Secretaría que presidan el acto, acorde al orden en que se hayan registrado los Licitantes. Acto seguido, el representante de la Secretaría abrirá cada una de las Ofertas de Crédito y se revisarán de forma cuantitativa, a efectos de verificar la inclusión de las secciones señaladas en el numeral 5.2.1, y acto seguido se leerán en voz alta, respecto de cada Oferta de Crédito, los montos ofertados, los plazos y las Sobretasas correspondientes a la Calificación Preliminar.

Párrafo modificado 24 septiembre 2018

Al final de la sesión se hará un resumen de las Ofertas de Crédito señalando: (i) el número de Ofertas de Crédito recibidas, (ii) el nombre de los Licitantes, (iii) respecto de cada Oferta de Crédito, los montos ofertados, los plazos y las Sobretasas correspondientes a la Calificación Preliminar, y (iv) cualquier otra información general que, en su momento, la Secretaría considere pertinente. Finalmente, se dará por terminado el evento. Ninguna Oferta de Crédito podrá ser modificada o negociada ni podrá ser retirada después de su presentación.

Párrafo modificado 24 septiembre 2018

La Secretaría levantará un acta circunstanciada del desarrollo de la reunión, la cual deberá contener el resumen informativo antes referido y la recepción (que hará las veces de acuse de recibido) de las Ofertas de Crédito. El acta deberá estar firmada por el funcionario de la Secretaría que la presida y uno de los Representantes Legales o Delegados de cada uno de los Licitantes presentes, sin que la falta de firma de alguno de estos últimos afecte la validez o efectos de la misma. Copia del acta será publicada en la Página Oficial de la Licitación.

7. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

7.1. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

La Secretaría, en su revisión de los documentos presentados en las Ofertas de Crédito, podrá descalificar o desechar en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, aquellas Ofertas de Crédito que:

a) No reúnan los requisitos de forma u omitan la información señalada en el numeral 5 anterior;

b) No se presente la documentación que acredite las facultades del Representante Legal del Licitante;

c) Haya omisión de firmas y/o datos en la Oferta de Crédito realizada por el Licitante;

d) Contenga tachaduras o enmendaduras;

e) La comprobación de que alguno de los Licitantes haya acordado con otro u otros de los Licitantes, previo a la presentación de las Ofertas de Crédito, fijar o elevar cualquier aspecto económico relacionado con la Oferta de Crédito.

7.2. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las Ofertas de Crédito presentadas por los Licitantes se considerarán Ofertas de Crédito Calificadas cuando éstas cumplan con los siguientes requisitos:

a) Ser irrevocables y en firme;

b) Contar con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, a partir de la fecha de su presentación; y

c) Cumplir con los requisitos previstos en las presentes Bases de Licitación.

La Secretaría se reserva el derecho de descalificar aquellas Ofertas de Crédito que no guarden congruencia, respecto de los términos contenidos en las mismas y el Formato de Oferta de Crédito, conforme al **Anexo D**. Las Ofertas de Crédito que reúnan los requisitos previstos en las presentes Bases de Licitación serán consideradas Ofertas de Crédito Calificadas y serán objeto del análisis comparativo correspondiente a fin de que la Secretaría determine cuál o, en su caso, cuáles de las Ofertas de Crédito Calificadas representan el costo financiero más bajo y, en consecuencia, las mejores condiciones financieras para el Estado, de acuerdo a los Lineamientos y a los criterios de adjudicación que se señalan en el numeral 7.3 siguiente.

7.3. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

La Secretaría determinará, de entre las Ofertas de Crédito Calificadas, aquélla o aquéllas que representen las mejores condiciones del mercado de acuerdo a los Lineamientos. Por tratarse de un proceso competitivo flexible, conforme a lo previsto en los numerales 26 y demás aplicables de los Lineamientos, el criterio de adjudicación será en cuanto al plazo, por lo que la Secretaría deberá contratar aquella Oferta de Crédito Calificada de mayor plazo. Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría podrá tomar una Oferta de Crédito Calificada de menor plazo, siempre que el costo de ésta, en valor presente dividido entre el monto ofertado, sea menor que el costo en valor presente entre el monto ofertado de cualquiera de las Ofertas de Crédito Calificadas de mayor plazo disponibles, es decir, que aún no hayan sido seleccionadas.

Entre las Ofertas de Crédito Calificadas con el mismo plazo, la Secretaría seleccionará aquélla con la menor Tasa Efectiva (pudiendo el Estado, para tales efectos, realizar el cálculo de la Tasa Efectiva mediante el uso de hasta 4 (cuatro) puntos decimales después del punto decimal de la tasa expresada en términos porcentuales). Si de entre las Ofertas de Crédito Calificadas, la Oferta de Crédito Calificada con la Tasa Efectiva más baja no cubre el Monto del Financiamiento solicitado, el monto restante se adjudicará a la Oferta de Crédito Calificada que represente la siguiente menor Tasa Efectiva y así, sucesivamente, hasta alcanzar el Monto del Financiamiento.

En caso de que dos o más Ofertas de Crédito Calificadas se encontraran en el supuesto de tener la misma Tasa Efectiva, y que con la suma entre ellas (y, en su caso, con otras Ofertas de Crédito Calificadas con mejor Tasa Efectiva) se rebasara el Monto de Financiamiento solicitado, se asignará *a prorrata* entre dichas Ofertas Calificadas empatadas en proporción al monto ofertado en cada una de ellas, en lo necesario para cubrir el Monto del Financiamiento solicitado. En caso de que dos o más Ofertas de Crédito Calificadas se encontraran en el supuesto de tener la misma Tasa Efectiva, y que con la

suma entre ellas (y, en su caso, con otras Ofertas de Crédito Calificadas con mejor Tasa Efectiva) no se rebasara el Monto de Financiamiento solicitado, se asignarán en su totalidad a dichas Ofertas Calificadas y el monto restante se adjudicará a la Oferta de Crédito Calificada que represente la siguiente menor Tasa Efectiva y así, sucesivamente, hasta alcanzar el Monto del Financiamiento.

Párrafo modificado 24 septiembre 2018

La Tasa Efectiva de las Ofertas de Crédito Calificadas será calculada por la Secretaría, en términos de los numerales 14, 15, 16, y 21 y demás aplicables de los Lineamientos.

En el supuesto que todas las Ofertas de Crédito Calificadas no sean suficientes, en su caso, para cubrir el Monto del Financiamiento, la Secretaría podrá discrecionalmente declarar desierta la Licitación, o bien, realizar un refinanciamiento parcial del Monto del Financiamiento.

Párrafo modificado 24 septiembre 2018

Asimismo, en caso de que la mejor o mejores Ofertas de Crédito Calificadas no se encuentren dentro de un rango de Sobretasa de la Calificación Preliminar que resulte aceptable para la Secretaría, ésta podrá declarar desierta la Licitación.

8. FALLO DE LA LICITACIÓN

Una vez analizadas las Ofertas de Crédito Calificadas, la Secretaría determinará la o las Ofertas Ganadoras y elaborará el Acta de Fallo de la Licitación. La Secretaría notificará el Fallo de la Licitación a través de la publicación del mismo en la Página Oficial de la Licitación. El Acta de Fallo deberá contener lo siguiente:

a) La relación de las Ofertas de Crédito presentadas;

b) La relación de las Ofertas de Crédito descalificadas y la causa de descalificación;

c) La relación de Ofertas de Crédito Calificadas, describiendo las siguientes características:

   (i) Denominación de la Institución de Crédito.

   (ii) Monto ofertado.

   (iii) Sobretasa ofertada respecto de la Calificación Preliminar.

   (iv) Plazo (en meses y/o días).

   (v) Tasa Efectiva.

d) El cuadro del análisis comparativo de las Ofertas de Crédito Calificadas;

e) Nombre del o los Licitantes Ganadores, a quien se les adjudicará el o los contratos de crédito y el monto asignado;

f) Fecha, hora y lugar para la suscripción del o los contratos de crédito correspondientes, entre el Estado y el o los Licitantes Ganadores; y

Fracción modificada 24 septiembre 2018

g) Nombre, cargo y firma del funcionario de la Secretaría que suscribe el acta;

La Secretaría en un plazo no mayor a 2 (dos) Días Hábiles posteriores al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, procederá a la expedición del Acta de Fallo.

9. FORMALIZACIÓN DEL O DE LOS CONTRATOS DE CRÉDITO.

El objetivo del Estado es formalizar los contratos de crédito, a más tardar en la fecha que se indique en el Acta de Fallo., con el o los Licitantes Ganadores. Si por causa imputable al o los Licitantes, no se llegare a concretar la formalización de uno o más contratos de crédito con alguno de los Licitantes Ganadores, en las fechas establecidas en el Acta de Fallo, la Secretaría sin responsabilidad alguna podrá optar por la siguiente mejor Oferta de Crédito Calificada en términos de la evaluación descrita en el numeral 7 anterior.

Párrafo modificado 24 septiembre 2018

10. INTERPRETACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.

El encabezado de cada sección es para efectos de referencia y no será tomado en cuenta para efectos de la interpretación de las presentes Bases de Licitación. En caso de discrepancias en las presentes Bases y sus Anexos se estará a lo siguiente:

a) Entre un original y sus copias, prevalecerá el original;

b) Entre las cantidades escritas con letra y las cantidades escritas con número, prevalecerán las cantidades escritas en letra;

c) Entre las Bases de Licitación y sus Anexos, prevalecerán las Bases de Licitación;

d) Entre la Convocatoria y las Bases de Licitación, prevalecerán las Bases de Licitación;

e) Entre los documentos presentados por la Secretaría en formato físico y los presentados en formato “PDF”, prevalecerán aquellos en formato físico.

Fracción modificada 24 septiembre 2018

f) Entre los documentos presentados por la Secretaría en formato “PDF” y los presentados en cualquier otro formato (distinto a documentos en físico),

prevalecerán aquellos en formato “PDF”.

Fracción modificada 24 septiembre 2018

g) Entre lo contenido en las Actas de cada Junta de Aclaraciones y sus Anexos, y las Bases de Licitación, prevalecerán las Actas de cada Junta de Aclaraciones y sus Anexos.

Fracción modificada 12 septiembre 2018

Para la interpretación de las presentes Bases de Licitación se estará a lo siguiente:

a) Para todo lo no previsto en las presentes Bases se estará a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera, los Lineamientos, el Reglamento y el Código Financiero.

b) En el supuesto de que alguna sección, párrafo u oración de la Convocatoria y las presentes Bases, presente una incongruencia en su interpretación contextual o se contraponga con lo establecido en la legislación aplicable, se le dará el sentido y aplicación establecido en la legislación aplicable, en el entendido que la interpretación de la Convocatoria y sus Bases siempre será con apego a la legislación antes mencionada, y prevalecerá lo dispuesto en las presentes Bases y sus Anexos sobre la Convocatoria.

c) Al sentido literal de las secciones, cuando sus términos sean claros y no dejen lugar a duda;

d) Si alguna sección admite diversos sentidos, deberá aplicarse el que se traduzca en las mejores condiciones para el Estado en la contratación del Financiamiento; y

e) Si una palabra puede tener distintas acepciones, la misma será considerada en la acepción que sea conforme al objeto y contenido integral de los Documentos de la Licitación.

11. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

La Secretaría, por así considerarlo conveniente para el Estado, podrá suspender temporalmente la Licitación Pública en cualquiera de sus etapas, cuando:

a) Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más Licitantes, para manipular la Tasa Efectiva de los Financiamientos objeto de la Licitación o la existencia de otras irregularidades graves;

b) Existan causas fortuitas o de fuerza mayor; o

c) Así lo determine la Secretaría.

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los Licitantes, la fecha de reinicio de la Licitación.

12. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La Secretaría, sin responsabilidad, tendrá la facultad de cancelar la Licitación Pública cuando lo estime conveniente, existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los Financiamientos o cuando de continuarse con el procedimiento se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Estado.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 27 de agosto de 2018.

Atentamente

RODRIGO JARQUE LIRA
Secretario de Finanzas
Gobierno del Estado de México

Anexo A. Modelo de Contrato de Crédito.

Anexo B. Modelo de Reexpresión del Fideicomiso Maestro.

Anexo C
Especificaciones del Financiamiento conforme a la Convocatoria

CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO	
Acreditante	El o los Licitantes que resulten ganadores conforme al proceso establecido en las Bases de Licitación.
Acreditado	El Estado de México, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas.
Monto del Financiamiento	La cantidad de hasta $37,605'827,966.83 (Treinta y siete mil seiscientos cinco millones ochocientos veintisiete mil novecientos sesenta y seis pesos 83/100 M.N.) El Monto del Financiamiento podrá instrumentarse a través de uno o varios contratos de crédito, la suma de los cuales no podrá exceder el Monto del Financiamiento. Se recibirán de los Licitantes Ofertas de Crédito por el monto total o parcial del Monto del Financiamiento, pero en todo caso deberán ser por un mínimo de $300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.).
Destino	El Monto del Financiamiento (a) deberá destinarse a refinanciar los Créditos Existentes por los saldos insolutos a la fecha de su liquidación, incluyendo (i) la constitución de fondos de reserva de los Financiamientos a celebrar, y (ii) el pago de gastos y costos relacionados con la liquidación de los Créditos Existentes, tales como primas, comisiones, costos de rompimiento de fondeo y/o terminación anticipada de instrumentos derivados y de las garantías de pago oportuno relacionadas a dichos Créditos Existentes, y (b) podrá destinarse para el pago de primas, comisiones y costos asociados a la contratación de los Financiamientos, tales como: costos relacionados a contrataciones y/o modificaciones de Instrumentos Derivados y/o garantías de pago oportuno, en su caso, y honorarios y gastos de Agencias Calificadoras, asesores financieros y/o legales, fiduciarios, fedatarios públicos, y, en general, a cualquier erogación relacionada con el diseño, estructuración y/o contratación de las operaciones correspondientes, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento.
Plazo y Perfil de Amortización	Respecto de cada Oferta de Crédito, el plazo y perfil de amortización podrá ser única y exclusivamente cualquiera entre las siguientes alternativas, cuyos plazos serán contados a partir de la primera disposición de cada uno de los financiamientos (i) **Alternativa A**: El plazo de amortización del crédito será de hasta 240 (doscientos cuarenta) meses, equivalente a hasta 7,305 (siete mil trescientos cinco) días contados a partir de la fecha de la primera disposición, de acuerdo con el perfil de amortización señalado en el Anexo E de las Bases de Licitación, sin exceder para su vencimiento de la Fecha de Vencimiento (de acuerdo al Modelo de Contrato de Crédito); o (ii) **Alternativa B**: El plazo de amortización del crédito será de hasta 252 (doscientos cincuenta y dos) meses, equivalente a hasta 7,670 (siete mil seiscientos setenta) días contados a partir de la fecha de la primera disposición, de acuerdo con el perfil de amortización señalado en el Anexo E de las Bases de Licitación, sin exceder para su vencimiento de la Fecha de Vencimiento (de acuerdo al Modelo de Contrato de Crédito).
Periodo de gracia	Sin periodo de gracia.
Periodo de disposición	90 (noventa) días naturales contados a partir de la firma del Contrato de Crédito. La disposición se realizará dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la entrega de la solicitud de disposición, en el entendido de que en la fecha de presentación de la solicitud referida ya se habrán cumplido (o renunciado) todas las condiciones suspensivas previstas en el Modelo de Contrato de Crédito.
Calificación Preliminar	Será el nivel de calificación crediticia que será asignada a la estructura del financiamiento por una Agencia Calificadora autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que la Secretaría de Finanzas dará a conocer a los Licitantes, para cada una de las dos alternativas de plazo y perfil de amortización, durante el proceso de Licitación Pública, a más tardar el 28 de septiembre de 2018, la cual se utilizará como calificación para determinar la sobretasa con base en la cual se calculará la Tasa Efectiva de las Ofertas de Crédito Calificadas (la "Calificación Preliminar").
Tasa de Referencia	Tasa de interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a plazo de 28 días, determinada por el Banco de México y publicada en su portal de internet (www.banxico.gob.mx).
Tasa de Interés	Tasa de interés variable, referenciada a la Tasa de Referencia, más los puntos porcentuales de la sobretasa correspondiente. Para efectos de la evaluación de la Oferta de Crédito, se considerará la sobretasa que corresponde a la Calificación Preliminar a fin de determinar la Tasa Efectiva.
Periodicidad en el pago de los intereses	Mensual.

Recurso a otorgar como fuente de pago	El Monto del Financiamiento tendrá como fuente de pago el derecho y los ingresos de hasta el 22.0% (veintidós punto cero por ciento) de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones, incluyendo los flujos de efectivo que deriven del mismo, así como cualquier otro derecho e ingreso que lo modifique o sustituya, excluyendo las participaciones que le corresponden a los Municipios, conforme a las Leyes Aplicables. Lo anterior *en el entendido* que, el porcentaje antes señalado se asignará a cada Financiamiento contratado en proporción al monto que represente del Monto del Financiamiento.
Vehículo de pago	El Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. F/00105 constituido el 29 de noviembre de 2004 y reexpresado mediante convenio de fecha 9 de abril de 2008, el cual será reexpresado en términos sustancialmente similares al modelo de reexpresión que se acompaña a las Bases de Licitación, a fin de que sirva como mecanismo de pago del o de los Financiamientos (el "Fideicomiso Maestro").
Posibilidad de Prepago	Todas las Ofertas de Crédito deberán conferir al Acreditado el derecho de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del crédito respectivo, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo del Acreditado, *en el entendido* que podrán prever que el pago anticipado parcial o total del Crédito deba realizarse en una Fecha de Pago.
Garantía de Pago Oportuno	Los Licitantes no podrán establecer en sus Ofertas de Crédito obligación alguna a cargo del Estado o del Fideicomiso Maestro respecto de contratar garantías de pago oportuno.
Instrumentos derivados	El Estado no estará obligado a contratar Instrumentos Derivados sobre los saldos insolutos de los Financiamientos que se celebren al amparo de la Licitación Pública. No obstante lo anterior, el Estado a la fecha cuenta con ciertos Instrumentos Derivados, los cuales podrán ser asociados al o los Financiamientos que se contraten por el Estado derivado de la presente Licitación Pública, de conformidad con el Anexo G de las Bases de Licitación y el Modelo de Reexpresión del Fideicomiso Maestro, Anexo B de las Bases de Licitación.
Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes	Las Ofertas de Crédito (i) no deberán contemplar el pago de Gastos Adicionales, y (ii) apegarse a lo dispuesto en el Modelo de Contrato de Crédito, respecto de los Gastos Adicionales Contingentes.
Condiciones de las Ofertas	(i) Irrevocables y en firme, es decir, contar con todos los requisitos aprobatorios de los órganos internos del Licitante, y no estarán sujetos a condiciones adicionales a las que se establezcan en la presente Convocatoria y las Bases de Licitación; (ii) con una vigencia mínima expresa de 60 (sesenta) días naturales a partir de su presentación; (iii) que exprese las características del financiamiento antes señaladas y que se prevean en el Formato de Oferta de Crédito; y (iv) que incluyan todos los requisitos previstos en la Bases de Licitación. Cualquier costo en el que incurran los Licitantes será a su cargo, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Secretaría de Finanzas de reembolsarlos, aún en el caso de la suspensión y/o cancelación del proceso licitatorio.

Tabla modificada 12 septiembre 2018, 24 de septiembre de 2018 y 28 de septiembre 2018

Anexo D
Formato de Oferta de Crédito

[Hoja membretada]

[lugar y fecha]

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas
Licitación Pública Número 2/2018
Presente.

Se hace referencia al numeral 5.2.1 y demás aplicables de las Bases de Licitación de la Licitación Pública Número 2/2018. [Representante legal], en mi carácter de representante legal de [Nombre de Institución de Crédito] (el "Licitante"), con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en las Bases de Licitación, por medio de la presente se hace entrega de la documentación que se indica y se presenta la Oferta de Crédito. Los términos con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuya en la presente Oferta de Crédito o, en su defecto, en las Bases de Licitación.

I.- Personalidad:[1]

(a) El Licitante se constituyó mediante escritura pública número [●], de fecha [día] de [mes] de [año], otorgada ante la fe del licenciado [●], notario público número [●], de [●], inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [●], bajo el folio [●], el [día] de [mes] de [año], con número de autorización [●] de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para prestar el servicio de banca y crédito. Sus estatutos vigentes se hacen constar mediante la escritura pública número [●], de fecha [día] de [mes] de [año], otorgada ante la fe del licenciado [●], notario público número [●], de [●].[2] Se adjunta como **Apéndice 1**, copia simple de los documentos señalados.[3]

(b) El suscrito, hace constar que cuenta con los poderes y facultades suficientes para suscribir y presentar la Oferta de Crédito, en nombre y representación del Licitante, mismas que a la fecha no han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna. Se adjunta como **Apéndice 2**, copia simple de los documentos señalados.

II.- Oferta Calificada:

---

[1] Nota al proyecto: Redacción podrá adecuarse en atención a si el Licitante es una institución de banca múltiple o institución de banca de desarrollo, en el entendido que deberán acreditar: (i) su existencia y constitución, en torno a su escritura constitutiva o ley orgánica, según corresponda; y (ii) facultades suficientes de su apoderado legal.

[2] Nota al proyecto: Describir reformas o compulsa de estatutos.

[3] Nota al proyecto: Se hace notar que se solicita una copia certificada (u original) de la escritura constitutiva y estatutos sociales, así como del poder del Representante Legal, para efectos de cotejo únicamente y serán devueltas a cada Licitante en el acto. Dichas copias certificadas (u originales) no deberán incluirse en el sobre cerrado de cada Oferta de Crédito y podrá presentarse un ejemplar por Licitante sin importar el número de Ofertas de Crédito que cada Licitante presente. En el entendido que cada una de las Ofertas de Crédito, en caso de que se presenten dos o más, sí deberá incluir las copias simples que se solicitan.

Para dar cumplimiento a las Bases de Licitación y de conformidad con el numeral 10 y demás aplicables de los Lineamientos, se manifiesta lo siguiente:

(a) La presente Oferta de Crédito se presenta de forma **irrevocable y en firme**, es decir, cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos del Licitante, por lo que los términos de la presente Oferta de Crédito no están sujetos a condiciones adicionales.

(b) La presente Oferta de Crédito tiene una vigencia de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación.

(c) La presente Oferta de Crédito cumple y cumplirá con las especificaciones establecidas en la Convocatoria, en las Bases de Licitación y en las Leyes Aplicables.

III.- Especificaciones de la Oferta:

[Nombre de la Institución de Crédito]	
Acreditado	El Estado de México
Acreditante	[Nombre de Institución de Crédito]
Monto Ofertado	$[•] ([•] pesos 00/100 M.N.) en el entendido que se acepta que el Estado podrá adjudicar y/o disponer de un monto menor conforme a los establecido en las Bases de Licitación.
Destino	De conformidad con lo establecido en el Modelo del Contrato de Crédito.
Plazo y Perfil del Financiamiento[4]	(i) **Alternativa A**: El plazo de amortización del crédito será de hasta 240 (doscientos cuarenta) meses, equivalente a hasta 7,305 (siete mil trescientos cinco) días contados a partir de la fecha de la primera disposición, de acuerdo con el perfil de amortización señalado en el Anexo E de las Bases de Licitación; o (ii) **Alternativa B**: El plazo de amortización del crédito será de hasta 252 (doscientos cincuenta y dos) meses, equivalente a hasta 7,670 (siete mil seiscientos setenta) días contados a partir de la fecha de la primera disposición, de acuerdo con el perfil de amortización señalado en el Anexo E de las Bases de Licitación * [Cada Licitante deberá incluir la alternativa que elija y eliminar (borrar) la alternativa que deseche]
Periodo de gracia	Sin periodo de gracia.
Periodo de disposición	90 (noventa) días naturales contados a partir de la firma del Contrato de Crédito. La disposición se realizará dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la entrega de la solicitud de disposición, en el entendido de que en la fecha de presentación de la solicitud referida ya se habrán cumplido (o renunciado) todas las condiciones suspensivas previstas en el Modelo de Contrato de Crédito.
Condiciones de disposición	De conformidad con lo establecido en el Modelo del Contrato de Crédito.
Tasa de Referencia	Tasa de interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a plazo de 28 días, determinada por el Banco de México y publicada en su portal de internet (www.banxico.gob.mx).
Tasa de Interés Ofertada	Tasa de interés variable, referenciada a la Tasa de Referencia, más los puntos porcentuales de la sobretasa correspondiente, de conformidad con la tabla adjunta a la presente.
Periodicidad en el pago de los intereses y servicio de la deuda	De conformidad con lo establecido en el Modelo de Contrato de Crédito
Vehículo de pago	El Fideicomiso Maestro
Posibilidad de Prepago	De conformidad con lo establecido en el Modelo del Contrato de Crédito

[4] Respecto de cada Oferta de Crédito, el Plazo y Perfil del Financiamiento podrá ser única y exclusivamente cualquiera entre una de las alternativas señaladas. **Cada Licitante deberá en dicha celda incluir la alternativa que elija y eliminar (borrar) la alternativa que deseche.**

Garantía de Pago Oportuno	Ninguna
Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes	La presente Oferta de Crédito no contempla el pago de Gastos Adicionales. Respecto a Gastos Adicionales Contingentes, la presente Oferta de Crédito se apega a lo dispuesto en el Modelo de Contrato de Crédito.

Tabla modificada 12 septiembre 2018, 24 de septiembre de 2018 y 28 de septiembre 2018

Calificaciones del Crédito, o en su caso del Estado				**Sobretasa para cada Calificación del Crédito o, en su caso, del Estado, expresada en puntos porcentuales**
S&P	**Moody's**	**Fitch**	**HR Ratings**	
mxAAA	Aaa.mx	AAA(mex)	HR AAA	
mxAA+	Aa1.mx	AA+(mex)	HR AA+	
mxAA	Aa2.mx	AA(mex)	HR AA	
mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)	HR AA-	
mxA+	A1.mx	A+(mex)	HR A+	
mxA	A2.mx	A(mex)	HR A	
mxA-	A3.mx	A- (mex)	HR A-	
mxBBB+	Baa1.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	
mxBBB	Baa2.mx	BBB(mex)	HR BBB	
mxBBB-	Baa3.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	
mxBB+	Ba1.mx	BB+(mex)	HR BB+	
mxBB	Ba2.mx	BB(mex)	HR BB	
mxBB-	Ba3.mx	BB- (mex)	HR BB-	
mxB+	B1.mx	B+(mex)	HR B+	
mxB	B2.mx	B(mex)	HR B	
mxB-	B3.mx	B- (mex)	HR B-	
mxCCC	Caa1.mx	CCC(mex)	HR C+	
mxCC e inferiores	Caa2.mx	CC (mex)	HR C	
--	CAA3.mx	C(mex) e inferiores	HR C- E inferiores	
--	Ca.mx	--	--	
--	C.mx e inferiores	--	--	
No calificado				

Tabla modificada 12 septiembre 2018

IV.- <u>Manifestación de Aceptación</u>:

Después de examinar los términos y condiciones de las Bases de Licitación, así como todos y cada uno de sus anexos y sus especificaciones, inclusive las aclaraciones y modificaciones realizadas a las Bases de Licitación por el Estado, publicadas en la Página Oficial de la Licitación; que han sido puestas a disposición de mi representada de conformidad con las Bases de la Licitación, y de las cuales se acusa recibo por medio de la presente. En nombre y representación del Licitante, someto a su consideración la presente Oferta de Crédito y declaro estar de acuerdo en que el Estado determine la Oferta de Crédito ganadora, de conformidad con las Bases de la Licitación.

Adicionalmente, el suscrito, en mi carácter de representante legal del Licitante y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en las Bases de la Licitación, por medio de la presente manifiesto el compromiso incondicional de mi representada respecto a lo siguiente:

(a) En el evento de que la presente Oferta de Crédito sea declarada como Oferta de Crédito Calificada ganadora en esta Licitación Pública, mi representada se obliga a celebrar el Contrato de Crédito correspondiente en la forma y de conformidad con los términos establecidos en las Bases de Licitación.

(b) Manifiesto la conformidad de mi representada en que el Estado podrá adjudicar y/o disponer de un monto menor al presentado en la Oferta de Crédito, en cuyo caso mi representada se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta de Crédito.

(c) La presente Oferta de Crédito se considerará como una oferta incondicional, irrevocable y obligatoria para los efectos legales que correspondan.

(d) La presente Oferta de Crédito se regirá e interpretará de acuerdo con las Leyes Aplicables. Cualquier controversia o reclamo derivado o relacionado con la presente quedará sujeto a la competencia exclusiva de los tribunales federales en el Estado de México o de la Ciudad de México, y por medio de la presente mi representada renuncia expresamente a cualquier derecho a otro fuero que le pudiera corresponder por razón de domicilio, nacionalidad o por cualquier otra causa.

Inciso modificado 24 septiembre 2018

(e) Para todo lo relacionado con la Licitación Pública, se señala la siguiente dirección de correo electrónico y domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones:

Domicilio: [●]
Correo electrónico: [●]
Teléfono: [●]
Atención: [●]

Inciso modificado 28 septiembre 2018

(f) En caso de resultar ganadora la presente Oferta de Crédito, para efectos de todo lo relacionado con el Contrato de Crédito, incluyendo para efectos de la Cláusula Vigésima del mismo, se señala la siguiente dirección de correo electrónico y domicilio en el Estado de México para oír y recibir toda clase de notificación y documentos relacionados que deriven del Contrato de Crédito:

Domicilio: [●]
Correo electrónico: [●]
Teléfono: [●]
Atención: [●]

Inciso añadido 28 septiembre 2018

V.- <u>Manifestación de No Existir Impedimento para Participar</u>:

(a) Mi representada no se encuentra involucrada ni tiene conocimiento de que sea inminente algún litigio, acción, demanda o cualquier otro tipo de medio alternativo de solución de controversias, que de algún modo pudiera afectar de manera negativa la

presente Oferta de Crédito.

(b) Que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 32–D del Código Fiscal de la Federación.

(c) Que mi representada no se encuentra en concurso mercantil, ni en supuestos que den lugar a un concurso mercantil.

VI.- Cumplimiento con Legislación:

El suscrito, en nombre y representación del Licitante, manifiesto y reconozco expresamente que: (i) las operaciones del Licitante cumplen con lo aplicable por la legislación federal, estatal y municipal mexicana; (ii) los términos de la Oferta de Crédito presentada por el Licitante para la Licitación Pública de referencia se elaboraron tomando en cuenta que su implementación cumplirá con las disposiciones legales mexicanas aplicables; (iii) el Licitante está en cumplimiento con sus obligaciones fiscales federales, estatales y municipales, de conformidad con la normatividad aplicable; y (iv) el Licitante no se encuentra en mora o incumplimiento de la entrega de bienes o prestación de servicios respecto a contrataciones públicas con los gobiernos federal, estatal o municipal.

VII.- Información *KYC* o *Know your Customer*:

El Licitante solicita al Estado la entrega de la siguiente documentación en relación con las obligaciones de "Conoce a tu Cliente" (*KYC* o *Know your Customer*) y en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita de conformidad con la legislación aplicable, misma que deberá ser entregada por el Estado a más tardar en la fecha de la celebración del Contrato de Crédito, en caso de resultar ganadora la presente Oferta de Crédito.

Documentación KYC

Sección adicionada 24 septiembre 2018

* * *

Atentamente

Bajo de protesta de decir verdad

[Institución de Crédito]

_____

[Nombre del representante legal]
Representante legal

Anexo E
Alternativas de Plazo y Perfil del Financiamiento

Pagos Mensuales - Porcentajes sobre el monto dispuesto

Párrafo adicionado 12 septiembre 2018

Periodo	Alternativa A	Alternativa B
1	0.06130%	0.01260%
2	0.06210%	0.01290%
3	0.06290%	0.01310%
4	0.06380%	0.01340%
5	0.06460%	0.01360%
6	0.06540%	0.01390%
7	0.06630%	0.01410%
8	0.06710%	0.01440%
9	0.06800%	0.01470%
10	0.06890%	0.01490%
11	0.06980%	0.01520%
12	0.07070%	0.01550%
13	0.07160%	0.01580%
14	0.07250%	0.01610%
15	0.07350%	0.01640%
16	0.07440%	0.01670%
17	0.07540%	0.01710%
18	0.07640%	0.01740%
19	0.07740%	0.01770%
20	0.07840%	0.01810%
21	0.07940%	0.01840%
22	0.08040%	0.01880%
23	0.08150%	0.01910%
24	0.08250%	0.01950%
25	0.08360%	0.01990%
26	0.08470%	0.02020%
27	0.08580%	0.02060%
28	0.08690%	0.02100%
29	0.08810%	0.02140%
30	0.08920%	0.02180%
31	0.09040%	0.02230%
32	0.09150%	0.02270%
33	0.09270%	0.02310%
34	0.09390%	0.02360%
35	0.09520%	0.02400%
36	0.09640%	0.02450%
37	0.09760%	0.02500%
38	0.09890%	0.02550%
39	0.10020%	0.02600%
40	0.10150%	0.02650%
41	0.10280%	0.02700%
42	0.10420%	0.02750%
43	0.10550%	0.02800%
44	0.10690%	0.02860%
45	0.10830%	0.02910%
46	0.10970%	0.02970%

Periodo	Alternativa A	Alternativa B
47	0.11110%	0.03030%
48	0.11250%	0.03090%
49	0.11400%	0.03150%
50	0.11550%	0.03210%
51	0.11700%	0.03270%
52	0.11850%	0.03340%
53	0.12010%	0.03400%
54	0.12160%	0.03470%
55	0.12320%	0.03540%
56	0.12480%	0.03610%
57	0.12640%	0.03680%
58	0.12810%	0.03750%
59	0.12970%	0.03820%
60	0.13140%	0.03900%
61	0.13310%	0.03980%
62	0.13490%	0.04380%
63	0.13660%	0.04810%
64	0.13840%	0.05270%
65	0.14020%	0.05740%
66	0.14200%	0.06250%
67	0.14390%	0.06780%
68	0.14570%	0.07330%
69	0.14760%	0.07910%
70	0.14950%	0.08510%
71	0.15150%	0.09130%
72	0.15350%	0.09770%
73	0.15540%	0.10430%
74	0.15750%	0.11110%
75	0.15950%	0.11810%
76	0.16160%	0.12530%
77	0.16370%	0.13270%
78	0.16580%	0.14020%
79	0.16800%	0.14780%
80	0.17020%	0.15560%
81	0.17240%	0.16350%
82	0.17460%	0.17150%
83	0.17690%	0.17960%
84	0.17920%	0.18780%
85	0.18150%	0.19600%
86	0.18390%	0.20430%
87	0.18630%	0.21270%
88	0.18870%	0.22110%
89	0.19110%	0.22950%
90	0.19360%	0.23800%
91	0.19610%	0.24650%
92	0.19870%	0.25490%
93	0.20130%	0.26340%
94	0.20390%	0.27180%
95	0.20650%	0.28020%
96	0.20920%	0.28850%
97	0.21190%	0.29690%
98	0.21470%	0.30510%
99	0.21750%	0.31340%

Periodo	Alternativa A	Alternativa B
100	0.22030%	0.32150%
101	0.22320%	0.32960%
102	0.22610%	0.33760%
103	0.22900%	0.34550%
104	0.23200%	0.35330%
105	0.23500%	0.36110%
106	0.23810%	0.36870%
107	0.24120%	0.37630%
108	0.24430%	0.38380%
109	0.24750%	0.39110%
110	0.25070%	0.39840%
111	0.25390%	0.40550%
112	0.25720%	0.41250%
113	0.26060%	0.41940%
114	0.26400%	0.42620%
115	0.26740%	0.43290%
116	0.27090%	0.43950%
117	0.27440%	0.44590%
118	0.27800%	0.45230%
119	0.28160%	0.45850%
120	0.28520%	0.46450%
121	0.28900%	0.47050%
122	0.29270%	0.47640%
123	0.29650%	0.48210%
124	0.30040%	0.48770%
125	0.30430%	0.49320%
126	0.30820%	0.49860%
127	0.31220%	0.50390%
128	0.31630%	0.50900%
129	0.32040%	0.51400%
130	0.32460%	0.51900%
131	0.32880%	0.52380%
132	0.33310%	0.52850%
133	0.33740%	0.53310%
134	0.34180%	0.53750%
135	0.34620%	0.54220%
136	0.35070%	0.54680%
137	0.35530%	0.55140%
138	0.35990%	0.55600%
139	0.36460%	0.56050%
140	0.36930%	0.56500%
141	0.37410%	0.56940%
142	0.37900%	0.57380%
143	0.38390%	0.57810%
144	0.38890%	0.58230%
145	0.39400%	0.58660%
146	0.39910%	0.59070%
147	0.40430%	0.59480%
148	0.40950%	0.59880%
149	0.41490%	0.60280%
150	0.42020%	0.60680%
151	0.42570%	0.61060%
152	0.43120%	0.61440%

Periodo	Alternativa A	Alternativa B
153	0.43690%	0.61810%
154	0.44250%	0.62180%
155	0.44830%	0.62540%
156	0.45410%	0.62890%
157	0.46000%	0.63240%
158	0.46600%	0.63580%
159	0.47210%	0.63910%
160	0.47820%	0.64230%
161	0.48440%	0.64550%
162	0.49070%	0.64860%
163	0.49710%	0.65160%
164	0.50350%	0.65460%
165	0.51010%	0.65740%
166	0.51670%	0.66020%
167	0.52340%	0.66290%
168	0.53020%	0.66550%
169	0.53710%	0.66810%
170	0.54410%	0.66810%
171	0.55120%	0.66810%
172	0.55840%	0.66810%
173	0.56560%	0.66810%
174	0.57300%	0.66810%
175	0.58040%	0.66810%
176	0.58800%	0.66810%
177	0.59560%	0.66810%
178	0.60340%	0.66810%
179	0.61120%	0.66810%
180	0.61910%	0.66810%
181	0.62720%	0.66810%
182	0.63530%	0.66810%
183	0.64360%	0.66810%
184	0.65200%	0.66810%
185	0.66040%	0.66810%
186	0.66900%	0.66810%
187	0.67770%	0.66810%
188	0.68650%	0.66810%
189	0.69550%	0.66810%
190	0.70450%	0.66810%
191	0.71370%	0.66810%
192	0.72290%	0.66810%
193	0.73230%	0.66810%
194	0.74190%	0.66810%
195	0.75150%	0.66810%
196	0.76130%	0.66810%
197	0.77120%	0.66810%
198	0.78120%	0.66810%
199	0.79130%	0.66810%
200	0.80160%	0.66810%
201	0.81210%	0.66810%
202	0.82260%	0.66810%
203	0.83330%	0.66810%
204	0.84410%	0.66810%
205	0.85510%	0.66810%

Periodo	Alternativa A	Alternativa B
206	0.86620%	0.66810%
207	0.87750%	0.66810%
208	0.88890%	0.66810%
209	0.90050%	0.66810%
210	0.91220%	0.66810%
211	0.92400%	0.66810%
212	0.93600%	0.66810%
213	0.94820%	0.66810%
214	0.96050%	0.66810%
215	0.97300%	0.66810%
216	0.98570%	0.66810%
217	0.99850%	0.66810%
218	1.01150%	0.66810%
219	1.02460%	0.66810%
220	1.03790%	0.66810%
221	1.05140%	0.66810%
222	1.06510%	0.66810%
223	1.07890%	0.66810%
224	1.09300%	0.66810%
225	1.10720%	0.66810%
226	1.12160%	0.66810%
227	1.13610%	0.66800%
228	1.15090%	0.66810%
229	1.16590%	0.66800%
230	1.18100%	0.66810%
231	1.19640%	0.66800%
232	1.21190%	0.66810%
233	1.22770%	0.66800%
234	1.24370%	0.66810%
235	1.25980%	0.66800%
236	1.27620%	0.66810%
237	1.29280%	0.66800%
238	1.30960%	0.66810%
239	1.32660%	0.66800%
240	1.34400%	0.66810%
241	-	0.66800%
242	-	0.66810%
243	-	0.66800%
244	-	0.66810%
245	-	0.66800%
246	-	0.66810%
247	-	0.66800%
248	-	0.66810%
249	-	0.66800%
250	-	0.66810%
251	-	0.66800%
252	-	0.66810%
Suma	**100.00000%**	**100.00000%**

Anexo F
Formato de Aclaraciones o Preguntas

Formato en el que los Licitantes deberán presentar sus preguntas previo a la Junta de Aclaraciones, conforme a lo establecido en las presentes Bases.

No	Documento, Sección y párrafo de las Bases	Aclaración o Pregunta	Respuesta
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			

Atentamente,
[Licitante]

_____
[Nombre del representante legal]
Representante legal

Anexo G
Coberturas Existentes

Anexo modificado 24 septiembre 2018

Al 1º de agosto de 2018, el Estado mantiene un portafolio de Instrumentos Derivados consistente en 6 (seis) operaciones de intercambio de flujos (swaps de tasas de interés), en las que mensualmente el Estado entrega, para cada operación, cierta tasa nominal fija y a cambio recibe la tasa TIIE. Todas ellas tienen una finalidad de cobertura y están contratadas con instituciones de crédito con calificación crediticia AAA en escala nacional.

El monto nocional de las operaciones a la fecha mencionada asciende a $10´991,898,689.23 (Diez mil millones novecientos noventa y un millones, ochocientos noventa y ocho mil seiscientos ochenta y nueve pesos 23/100 M.N.), con un plazo remanente de entre 117 y 237 meses y una vida remanente promedio ponderada que se estima en 112 meses.

La tasa nominal fija promedio ponderada de las operaciones por el periodo remanente se estima en 8.7664% (ocho punto setenta y seis mil sesenta y cuatro por ciento).

En la tabla que se muestra más adelante se consigna el monto nocional mensual y la tasa nominal fija aplicable de cada operación y del portafolio hasta su vencimiento.

Periodo			**Monto Nocional** (pesos)						
No.	**Fecha**		**Portafolio**	**Swap 1**	**Swap 2**	**Swap 3**	**Swap 4**	**Swap 5**	**Swap 6**
	Inicio	**Pago**	**8.7664%**	**8.7480%**	**8.6890%**	**8.7950%**	**8.6890%**	**8.7490%**	**8.7490%**
1	1-ago-18	3-sep-18	10,991,898,689.23	495,405,068.13	1,079,188,747.34	2,717,272,587.39	359,729,582.45	4,528,787,645.66	1,811,515,058.26
2	3-sep-18	1-oct-18	10,971,077,465.78	494,170,654.42	1,073,706,662.23	2,713,589,378.52	357,902,220.74	4,522,648,964.20	1,809,059,585.68
3	1-oct-18	1-nov-18	10,950,082,732.14	492,925,953.93	1,068,178,893.07	2,709,875,476.24	356,059,631.02	4,516,459,127.06	1,806,583,650.82
4	1-nov-18	3-dic-18	10,928,913,042.39	491,670,880.93	1,062,605,059.17	2,706,130,624.77	354,201,686.39	4,510,217,707.95	1,804,087,083.18
5	3-dic-18	2-ene-19	10,907,566,938.55	490,405,349.00	1,056,984,776.65	2,702,354,566.21	352,328,258.88	4,503,924,277.01	1,801,569,710.80
6	2-ene-19	1-feb-19	10,886,042,950.52	489,129,270.96	1,051,317,658.45	2,698,547,040.49	350,439,219.48	4,497,578,400.82	1,799,031,360.33

Periodo			Monto Nocional (pesos)						
No.	Fecha		Portafolio	Swap 1	Swap 2	Swap 3	Swap 4	Swap 5	Swap 6
	Inicio	Pago	8.7664%	8.7480%	8.6890%	8.7950%	8.6890%	8.7490%	8.7490%
7	1-feb-19	1-mar-19	10,864,339,595.92	487,842,558.94	1,045,603,314.26	2,694,707,785.39	348,534,438.09	4,491,179,642.32	1,796,471,856.93
8	1-mar-19	1-abr-19	10,842,455,380.03	486,545,124.32	1,039,841,350.53	2,690,836,536.50	346,613,783.51	4,484,727,560.83	1,793,891,024.33
9	1-abr-19	2-may-19	10,820,388,795.67	485,236,877.74	1,034,031,370.45	2,686,933,027.20	344,677,123.48	4,478,221,712.00	1,791,288,684.80
10	2-may-19	3-jun-19	10,798,138,323.11	483,917,729.11	1,028,172,973.86	2,682,996,988.66	342,724,324.62	4,471,661,647.76	1,788,664,659.11
11	3-jun-19	1-jul-19	10,775,702,429.95	482,587,587.57	1,022,265,757.30	2,679,028,149.79	340,755,252.43	4,465,046,916.32	1,786,018,766.53
12	1-jul-19	1-ago-19	10,753,079,571.01	481,246,361.52	1,016,309,313.93	2,675,026,237.27	338,769,771.31	4,458,377,062.12	1,783,350,824.85
13	1-ago-19	2-sep-19	10,730,268,188.25	479,893,958.59	1,010,303,233.54	2,670,990,975.48	336,767,744.51	4,451,651,625.80	1,780,660,650.32
14	2-sep-19	1-oct-19	10,707,266,710.63	478,530,285.64	1,004,247,102.47	2,666,922,086.51	334,749,034.16	4,444,870,144.18	1,777,948,057.67
15	1-oct-19	1-nov-19	10,684,073,554.03	477,155,248.74	998,140,503.65	2,662,819,290.13	332,713,501.22	4,438,032,150.21	1,775,212,860.08
16	1-nov-19	2-dic-19	10,660,687,121.12	475,768,753.20	991,983,016.51	2,658,682,303.77	330,661,005.50	4,431,137,172.96	1,772,454,869.18
17	2-dic-19	2-ene-20	10,637,105,801.27	474,370,703.53	985,774,216.97	2,654,510,842.54	328,591,405.66	4,424,184,737.56	1,769,673,895.02
18	2-ene-20	3-feb-20	10,613,327,970.43	472,961,003.45	979,513,677.43	2,650,304,619.12	326,504,559.14	4,417,174,365.20	1,766,869,746.08
19	3-feb-20	2-mar-20	10,589,351,990.99	471,539,555.86	973,200,966.74	2,646,063,343.84	324,400,322.25	4,410,105,573.07	1,764,042,229.23
20	2-mar-20	1-abr-20	10,565,176,211.73	470,106,262.88	966,835,650.12	2,641,786,724.61	322,278,550.04	4,402,977,874.35	1,761,191,149.74
21	1-abr-20	4-may-20	10,540,798,967.64	468,661,025.80	960,417,289.19	2,637,474,466.88	320,139,096.40	4,395,790,778.13	1,758,316,311.25
22	4-may-20	1-jun-20	10,516,218,579.85	467,203,745.07	953,945,441.92	2,633,126,273.66	317,981,813.97	4,388,543,789.44	1,755,417,515.78

Periodo			Monto Nocional (pesos)						
No.	Fecha		Portafolio	Swap 1	Swap 2	Swap 3	Swap 4	Swap 5	Swap 6
	Inicio	Pago	8.7664%	8.7480%	8.6890%	8.7950%	8.6890%	8.7490%	8.7490%
23	1-jun-20	1-jul-20	10,491,433,355.49	465,734,320.33	947,419,662.60	2,628,741,845.51	315,806,554.20	4,381,236,409.18	1,752,494,563.67
24	1-jul-20	3-ago-20	10,466,441,587.60	464,252,650.39	940,839,501.78	2,624,320,880.45	313,613,167.26	4,373,868,134.09	1,749,547,253.63
25	3-ago-20	1-sep-20	10,441,241,554.97	462,758,633.19	934,204,506.28	2,619,863,074.02	311,401,502.09	4,366,438,456.70	1,746,575,382.68
26	1-sep-20	1-oct-20	10,415,831,522.07	461,252,165.86	927,514,219.16	2,615,368,119.20	309,171,406.39	4,358,946,865.34	1,743,578,746.13
27	1-oct-20	2-nov-20	10,390,209,738.90	459,733,144.63	920,768,179.64	2,610,835,706.43	306,922,726.55	4,351,392,844.04	1,740,557,137.62
28	2-nov-20	1-dic-20	10,364,374,440.87	458,201,464.89	913,965,923.13	2,606,265,523.54	304,655,307.71	4,343,775,872.57	1,737,510,349.03
29	1-dic-20	4-ene-21	10,338,323,848.69	456,657,021.15	907,106,981.15	2,601,657,255.80	302,368,993.72	4,336,095,426.34	1,734,438,170.54
30	4-ene-21	1-feb-21	10,312,056,168.24	455,099,707.05	900,190,881.31	2,597,010,585.83	300,063,627.10	4,328,350,976.39	1,731,340,390.55
31	1-feb-21	1-mar-21	10,285,569,590.45	453,529,415.33	893,217,147.31	2,592,325,193.61	297,739,049.10	4,320,541,989.35	1,728,216,795.74
32	1-mar-21	1-abr-21	10,258,862,291.18	451,946,037.84	886,185,298.87	2,587,600,756.46	295,395,099.62	4,312,667,927.43	1,725,067,170.97
33	1-abr-21	3-may-21	10,231,932,431.09	450,349,465.55	879,094,851.68	2,582,836,948.99	293,031,617.23	4,304,728,248.32	1,721,891,299.33
34	3-may-21	1-jun-21	10,204,778,155.49	448,739,588.48	871,945,317.43	2,578,033,443.13	290,648,439.14	4,296,722,405.21	1,718,688,962.09
35	1-jun-21	1-jul-21	10,177,397,594.26	447,116,295.77	864,736,203.74	2,573,189,908.05	288,245,401.25	4,288,649,846.75	1,715,459,938.70
36	1-jul-21	2-ago-21	10,149,788,861.69	445,479,475.63	857,467,014.09	2,568,306,010.18	285,822,338.03	4,280,510,016.97	1,712,204,006.79
37	2-ago-21	1-sep-21	10,121,950,056.35	443,829,015.31	850,137,247.87	2,563,381,413.17	283,379,082.62	4,272,302,355.28	1,708,920,942.11
38	1-sep-21	1-oct-21	10,093,879,260.97	442,164,801.16	842,746,400.26	2,558,415,777.84	280,915,466.75	4,264,026,296.40	1,705,610,518.56

Periodo			Monto Nocional (pesos)						
No.	Fecha		Portafolio	Swap 1	Swap 2	Swap 3	Swap 4	Swap 5	Swap 6
	Inicio	Pago	8.7664%	8.7480%	8.6890%	8.7950%	8.6890%	8.7490%	8.7490%
39	1-oct-21	1-nov-21	10,065,574,542.28	440,486,718.56	835,293,962.25	2,553,408,762.22	278,431,320.75	4,255,681,270.36	1,702,272,508.15
40	1-nov-21	1-dic-21	10,037,033,950.95	438,794,651.93	827,779,420.59	2,548,360,021.47	275,926,473.53	4,247,266,702.45	1,698,906,680.98
41	1-dic-21	3-ene-22	10,008,255,521.35	437,088,484.76	820,202,257.75	2,543,269,207.88	273,400,752.58	4,238,782,013.13	1,695,512,805.25
42	3-ene-22	1-feb-22	9,979,237,271.51	435,368,099.52	812,561,951.89	2,538,135,970.84	270,853,983.96	4,230,226,618.07	1,692,090,647.23
43	1-feb-22	1-mar-22	9,949,977,202.91	433,633,377.73	804,857,976.82	2,532,959,956.83	268,285,992.27	4,221,599,928.05	1,688,639,971.22
44	1-mar-22	1-abr-22	9,920,473,300.41	431,884,199.94	797,089,801.95	2,527,740,809.37	265,696,600.65	4,212,901,348.94	1,685,160,539.58
45	1-abr-22	2-may-22	9,890,723,532.06	430,120,445.66	789,256,892.29	2,522,478,169.01	263,085,630.76	4,204,130,281.68	1,681,652,112.67
46	2-may-22	1-jun-22	9,860,725,848.97	428,341,993.43	781,358,708.38	2,517,171,673.31	260,452,902.79	4,195,286,122.19	1,678,114,448.88
47	1-jun-22	1-jul-22	9,830,478,185.19	426,548,720.76	773,394,706.27	2,511,820,956.82	257,798,235.42	4,186,368,261.37	1,674,547,304.55
48	1-jul-22	1-ago-22	9,799,978,457.55	424,740,504.15	765,364,337.48	2,506,425,651.03	255,121,445.83	4,177,376,085.04	1,670,950,434.02
49	1-ago-22	1-sep-22	9,769,224,565.50	422,917,219.08	757,267,048.95	2,500,985,384.35	252,422,349.65	4,168,308,973.91	1,667,323,589.57
50	1-sep-22	3-oct-22	9,738,214,391.03	421,078,739.96	749,102,283.02	2,495,499,782.11	249,700,761.01	4,159,166,303.52	1,663,666,521.41
51	3-oct-22	1-nov-22	9,706,945,798.43	419,224,940.18	740,869,477.37	2,489,968,466.53	246,956,492.46	4,149,947,444.22	1,659,978,977.69
52	1-nov-22	1-dic-22	9,675,416,634.23	417,355,692.07	732,568,065.00	2,484,391,056.65	244,189,355.00	4,140,651,761.08	1,656,260,704.43
53	1-dic-22	2-ene-23	9,643,624,726.99	415,470,866.89	724,197,474.20	2,478,767,168.35	241,399,158.07	4,131,278,613.92	1,652,511,445.57
54	2-ene-23	1-feb-23	9,611,567,887.19	413,570,334.83	715,757,128.48	2,473,096,414.32	238,585,709.49	4,121,827,357.20	1,648,730,942.88

Periodo			Monto Nocional (pesos)						
No.	Fecha		Portafolio	Swap 1	Swap 2	Swap 3	Swap 4	Swap 5	Swap 6
	Inicio	Pago	8.7664%	8.7480%	8.6890%	8.7950%	8.6890%	8.7490%	8.7490%
55	1-feb-23	1-mar-23	9,579,243,907.06	411,653,965.01	707,246,446.54	2,467,378,404.00	235,748,815.51	4,112,297,340.00	1,644,918,936.00
56	1-mar-23	3-abr-23	9,546,650,560.43	409,721,625.44	698,664,842.25	2,461,612,743.60	232,888,280.75	4,102,687,906.00	1,641,075,162.40
57	3-abr-23	2-may-23	9,513,785,602.58	407,773,183.04	690,011,724.59	2,455,799,036.03	230,003,908.20	4,092,998,393.38	1,637,199,357.35
58	2-may-23	1-jun-23	9,480,646,770.08	405,808,503.62	681,286,497.62	2,449,936,880.89	227,095,499.21	4,083,228,134.82	1,633,291,253.93
59	1-jun-23	3-jul-23	9,447,231,780.64	403,827,451.87	672,488,560.42	2,444,025,874.46	224,162,853.47	4,073,376,457.44	1,629,350,582.97
60	3-jul-23	1-ago-23	9,413,538,332.96	401,829,891.36	663,617,307.08	2,438,065,609.65	221,205,769.03	4,063,442,682.74	1,625,377,073.10
61	1-ago-23	1-sep-23	9,379,564,106.55	399,815,684.51	654,672,126.63	2,432,055,675.96	218,224,042.21	4,053,426,126.60	1,621,370,450.64
62	1-sep-23	2-oct-23	9,345,306,761.58	397,784,692.60	645,652,403.01	2,425,995,659.49	215,217,467.67	4,043,326,099.15	1,617,330,439.66
63	2-oct-23	1-nov-23	9,310,763,938.74	395,736,775.76	636,557,515.03	2,419,885,142.88	212,185,838.34	4,033,141,904.80	1,613,256,761.92
64	1-nov-23	1-dic-23	9,275,933,259.04	393,671,792.95	627,386,836.31	2,413,723,705.30	209,128,945.44	4,022,872,842.17	1,609,149,136.87
65	1-dic-23	2-ene-24	9,240,812,323.67	391,589,601.94	618,139,735.27	2,407,510,922.41	206,046,578.42	4,012,518,204.02	1,605,007,281.61
66	2-ene-24	1-feb-24	9,205,398,713.85	389,490,059.35	608,815,575.06	2,401,246,366.33	202,938,525.02	4,002,077,277.21	1,600,830,910.88
67	1-feb-24	1-mar-24	9,169,689,990.61	387,373,020.56	599,413,713.51	2,394,929,605.61	199,804,571.17	3,991,549,342.68	1,596,619,737.07
68	1-mar-24	1-abr-24	9,133,683,694.67	385,238,339.79	589,933,503.11	2,388,560,205.22	196,644,501.04	3,980,933,675.37	1,592,373,470.15
69	1-abr-24	2-may-24	9,097,377,346.27	383,085,870.01	580,374,290.96	2,382,137,726.50	193,458,096.99	3,970,229,544.16	1,588,091,817.66
70	2-may-24	3-jun-24	9,060,768,444.97	380,915,462.98	570,735,418.71	2,375,661,727.11	190,245,139.57	3,959,436,211.86	1,583,774,484.74

Periodo			Monto Nocional (pesos)						
No.	Fecha		Portafolio	Swap 1	Swap 2	Swap 3	Swap 4	Swap 5	Swap 6
	Inicio	Pago	8.7664%	8.7480%	8.6890%	8.7950%	8.6890%	8.7490%	8.7490%
71	3-jun-24	1-jul-24	9,023,854,469.49	378,726,969.23	561,016,222.52	2,369,131,761.07	187,005,407.51	3,948,552,935.12	1,579,421,174.05
72	1-jul-24	1-ago-24	8,986,632,877.54	376,520,238.03	551,216,033.03	2,362,547,378.64	183,738,677.68	3,937,578,964.41	1,575,031,585.76
73	1-ago-24	2-sep-24	8,949,101,105.67	374,295,117.40	541,334,175.30	2,355,908,126.36	180,444,725.10	3,926,513,543.94	1,570,605,417.58
74	2-sep-24	1-oct-24	8,911,256,569.03	372,051,454.10	531,369,968.75	2,349,213,546.98	177,123,322.92	3,915,355,911.63	1,566,142,364.65
75	1-oct-24	1-nov-24	8,873,096,661.25	369,789,093.60	521,322,727.15	2,342,463,179.44	173,774,242.38	3,904,105,299.06	1,561,642,119.62
76	1-nov-24	2-dic-24	8,834,618,754.23	367,507,880.10	511,191,758.53	2,335,656,558.83	170,397,252.84	3,892,760,931.38	1,557,104,372.55
77	2-dic-24	2-ene-25	8,795,820,198.00	365,207,656.49	500,976,365.17	2,328,793,216.38	166,992,121.72	3,881,322,027.30	1,552,528,810.92
78	2-ene-25	3-feb-25	8,756,698,320.46	362,888,264.35	490,675,843.54	2,321,872,679.42	163,558,614.51	3,869,787,799.03	1,547,915,119.61
79	3-feb-25	3-mar-25	8,717,250,427.27	360,549,543.94	480,289,484.23	2,314,894,471.31	160,096,494.74	3,858,157,452.18	1,543,262,980.87
80	3-mar-25	1-abr-25	8,677,473,801.64	358,191,334.20	469,816,571.92	2,307,858,111.47	156,605,523.97	3,846,430,185.78	1,538,572,074.31
81	1-abr-25	2-may-25	8,637,365,704.14	355,813,472.70	459,256,385.34	2,300,763,115.29	153,085,461.78	3,834,605,192.16	1,533,842,076.86
82	2-may-25	2-jun-25	8,596,923,372.48	353,415,795.70	448,608,197.21	2,293,608,994.15	149,536,065.74	3,822,681,656.92	1,529,072,662.77
83	2-jun-25	1-jul-25	8,556,144,021.40	350,998,138.05	437,871,274.18	2,286,395,255.33	145,957,091.39	3,810,658,758.89	1,524,263,503.56
84	1-jul-25	1-ago-25	8,515,024,842.39	348,560,333.25	427,044,876.79	2,279,121,402.02	142,348,292.26	3,798,535,670.04	1,519,414,268.02
85	1-ago-25	1-sep-25	8,473,563,003.55	346,102,213.42	416,128,259.42	2,271,786,933.27	138,709,419.81	3,786,311,555.45	1,514,524,622.18
86	1-sep-25	1-oct-25	8,431,755,649.39	343,623,609.25	405,120,670.24	2,264,391,343.95	135,040,223.41	3,773,985,573.24	1,509,594,229.30

Periodo			Monto Nocional (pesos)						
No.	Fecha		Portafolio	Swap 1	Swap 2	Swap 3	Swap 4	Swap 5	Swap 6
	Inicio	Pago	8.7664%	8.7480%	8.6890%	8.7950%	8.6890%	8.7490%	8.7490%
87	1-oct-25	3-nov-25	8,389,599,900.61	341,124,350.05	394,021,351.15	2,256,934,124.71	131,340,450.38	3,761,556,874.52	1,504,622,749.81
88	3-nov-25	1-dic-25	8,347,092,853.93	338,604,263.69	382,829,537.73	2,249,414,761.98	127,609,845.91	3,749,024,603.30	1,499,609,841.32
89	1-dic-25	2-ene-26	8,304,231,581.86	336,063,176.61	371,544,459.20	2,241,832,737.89	123,848,153.07	3,736,387,896.49	1,494,555,158.60
90	2-ene-26	2-feb-26	8,261,013,132.52	333,500,913.80	360,165,338.35	2,234,187,530.27	120,055,112.78	3,723,645,883.79	1,489,458,353.52
91	2-feb-26	2-mar-26	8,217,434,529.43	330,917,298.80	348,691,391.50	2,226,478,612.59	116,230,463.83	3,710,797,687.65	1,484,319,075.06
92	2-mar-26	1-abr-26	8,173,492,771.32	328,312,153.68	337,121,828.41	2,218,705,453.93	112,373,942.80	3,697,842,423.21	1,479,136,969.28
93	1-abr-26	4-may-26	8,129,184,831.89	325,685,299.02	325,455,852.31	2,210,867,518.94	108,485,284.10	3,684,779,198.23	1,473,911,679.29
94	4-may-26	1-jun-26	8,084,507,659.64	323,036,553.90	313,692,659.74	2,202,964,267.83	104,564,219.91	3,671,607,113.05	1,468,642,845.22
95	1-jun-26	1-jul-26	8,039,458,177.61	320,365,735.90	301,831,440.56	2,194,995,156.29	100,610,480.19	3,658,325,260.48	1,463,330,104.19
96	1-jul-26	3-ago-26	7,994,033,283.24	317,672,661.09	289,871,377.89	2,186,959,635.49	96,623,792.63	3,644,932,725.82	1,457,973,090.33
97	3-ago-26	1-sep-26	7,948,229,848.07	314,957,143.98	277,811,648.03	2,178,857,152.02	92,603,882.68	3,631,428,586.69	1,452,571,434.68
98	1-sep-26	1-oct-26	7,902,044,717.62	312,218,997.57	265,651,420.42	2,170,687,147.85	88,550,473.47	3,617,811,913.08	1,447,124,765.23
99	1-oct-26	2-nov-26	7,855,474,711.08	309,458,033.27	253,389,857.58	2,162,449,060.31	84,463,285.86	3,604,081,767.18	1,441,632,706.87
100	2-nov-26	1-dic-26	7,808,516,621.15	306,674,060.94	241,026,115.05	2,154,142,322.04	80,342,038.35	3,590,237,203.41	1,436,094,881.36
101	1-dic-26	4-ene-27	7,761,167,213.80	303,866,888.83	228,559,341.33	2,145,766,360.96	76,186,447.11	3,576,277,268.26	1,430,510,907.31
102	4-ene-27	1-feb-27	7,713,423,228.06	301,036,323.63	215,988,677.83	2,137,320,600.20	71,996,225.94	3,562,201,000.33	1,424,880,400.13

Periodo			Monto Nocional (pesos)						
No.	Fecha		Portafolio	Swap 1	Swap 2	Swap 3	Swap 4	Swap 5	Swap 6
	Inicio	Pago	8.7664%	8.7480%	8.6890%	8.7950%	8.6890%	8.7490%	8.7490%
103	1-feb-27	1-mar-27	7,665,281,375.77	298,182,170.38	203,313,258.80	2,128,804,458.10	67,771,086.27	3,548,007,430.16	1,419,202,972.06
104	1-mar-27	1-abr-27	7,616,738,341.38	295,304,232.52	190,532,211.28	2,120,217,348.14	63,510,737.09	3,533,695,580.24	1,413,478,232.10
105	1-abr-27	3-may-27	7,567,790,781.70	292,402,311.85	177,644,655.04	2,111,558,678.94	59,214,885.01	3,519,264,464.90	1,407,705,785.96
106	3-may-27	1-jun-27	7,518,435,325.69	289,476,208.50	164,649,702.48	2,102,827,854.16	54,883,234.16	3,504,713,090.27	1,401,885,236.11
107	1-jun-27	1-jul-27	7,468,668,574.22	286,525,720.96	151,546,458.66	2,094,024,272.51	50,515,486.22	3,490,040,454.19	1,396,016,181.68
108	1-jul-27	2-ago-27	7,418,487,099.82	283,550,646.02	138,334,021.14	2,085,147,327.68	46,111,340.38	3,475,245,546.13	1,390,098,218.45
109	2-ago-27	1-sep-27	7,367,887,446.46	280,550,778.79	125,011,479.98	2,076,196,408.31	41,670,493.33	3,460,327,347.18	1,384,130,938.87
110	1-sep-27	1-oct-27	7,316,866,129.32	277,525,912.67	111,577,917.63	2,067,170,897.94	37,192,639.21	3,445,284,829.90	1,378,113,931.96
111	1-oct-27	1-nov-27	7,265,419,634.55	274,475,839.33	98,032,408.94	2,058,070,174.99	32,677,469.65	3,430,116,958.31	1,372,046,783.33
112	1-nov-27	1-dic-27	7,213,544,418.98	271,400,348.72	84,374,021.00	2,048,893,612.68	28,124,673.67	3,414,822,687.80	1,365,929,075.12
113	1-dic-27	3-ene-28	7,161,236,909.95	268,299,229.01	70,601,813.17	2,039,640,579.01	23,533,937.72	3,399,400,965.02	1,359,760,386.01
114	3-ene-28	1-feb-28	7,108,493,505.01	265,172,266.64	56,714,836.93	2,030,310,436.74	18,904,945.64	3,383,850,727.89	1,353,540,291.16
115	1-feb-28	1-mar-28	7,055,310,571.69	262,019,246.25	42,712,135.90	2,020,902,543.27	14,237,378.63	3,368,170,905.46	1,347,268,362.18
116	1-mar-28	3-abr-28	7,001,684,447.27	258,839,950.69	28,592,745.69	2,011,416,250.70	9,530,915.23	3,352,360,417.83	1,340,944,167.13
117	3-abr-28	2-may-28	6,947,611,438.47	255,634,161.00	14,355,693.89	2,001,850,905.68	4,785,231.30	3,336,418,176.14	1,334,567,270.46
118	2-may-28	1-jun-28	2,244,607,505.86	252,401,656.40	0.00	1,992,205,849.46	0.00	0.00	0.00

Periodo			Monto Nocional (pesos)						
No.	Fecha		Portafolio	Swap 1	Swap 2	Swap 3	Swap 4	Swap 5	Swap 6
	Inicio	Pago	8.7664%	8.7480%	8.6890%	8.7950%	8.6890%	8.7490%	8.7490%
119	1-jun-28	3-jul-28	2,231,622,632.03	249,142,214.25	0.00	1,982,480,417.77	0.00	0.00	0.00
120	3-jul-28	1-ago-28	2,218,529,550.91	245,855,610.09	0.00	1,972,673,940.82	0.00	0.00	0.00
121	1-ago-28	1-sep-28	2,205,327,360.79	242,541,617.57	0.00	1,962,785,743.22	0.00	0.00	0.00
122	1-sep-28	2-oct-28	2,192,015,152.41	239,200,008.43	0.00	1,952,815,143.98	0.00	0.00	0.00
123	2-oct-28	1-nov-28	2,178,592,008.97	235,830,552.56	0.00	1,942,761,456.41	0.00	0.00	0.00
124	1-nov-28	1-dic-28	2,165,057,006.00	232,433,017.89	0.00	1,932,623,988.11	0.00	0.00	0.00
125	1-dic-28	2-ene-29	2,151,409,211.33	229,007,170.42	0.00	1,922,402,040.91	0.00	0.00	0.00
126	2-ene-29	1-feb-29	2,137,647,685.04	225,552,774.23	0.00	1,912,094,910.81	0.00	0.00	0.00
127	1-feb-29	1-mar-29	2,123,771,479.37	222,069,591.40	0.00	1,901,701,887.97	0.00	0.00	0.00
128	1-mar-29	2-abr-29	2,109,779,638.65	218,557,382.05	0.00	1,891,222,256.60	0.00	0.00	0.00
129	2-abr-29	2-may-29	2,095,671,199.26	215,015,904.29	0.00	1,880,655,294.97	0.00	0.00	0.00
130	2-may-29	1-jun-29	2,081,445,189.54	211,444,914.22	0.00	1,870,000,275.32	0.00	0.00	0.00
131	1-jun-29	2-jul-29	2,067,100,629.74	207,844,165.89	0.00	1,859,256,463.85	0.00	0.00	0.00
132	2-jul-29	1-ago-29	2,052,636,531.94	204,213,411.33	0.00	1,848,423,120.61	0.00	0.00	0.00
133	1-ago-29	3-sep-29	2,038,051,899.99	200,552,400.48	0.00	1,837,499,499.51	0.00	0.00	0.00
134	3-sep-29	1-oct-29	2,023,345,729.44	196,860,881.20	0.00	1,826,484,848.24	0.00	0.00	0.00

Periodo			Monto Nocional (pesos)						
No.	Fecha		Portafolio	Swap 1	Swap 2	Swap 3	Swap 4	Swap 5	Swap 6
	Inicio	Pago	8.7664%	8.7480%	8.6890%	8.7950%	8.6890%	8.7490%	8.7490%
135	1-oct-29	1-nov-29	2,008,517,007.47	193,138,599.27	0.00	1,815,378,408.21	0.00	0.00	0.00
136	1-nov-29	3-dic-29	1,993,564,712.82	189,385,298.31	0.00	1,804,179,414.50	0.00	0.00	0.00
137	3-dic-29	2-ene-30	1,978,487,815.71	185,600,719.85	0.00	1,792,887,095.86	0.00	0.00	0.00
138	2-ene-30	1-feb-30	1,963,285,277.79	181,784,603.24	0.00	1,781,500,674.55	0.00	0.00	0.00
139	1-feb-30	1-mar-30	1,947,956,052.06	177,936,685.66	0.00	1,770,019,366.40	0.00	0.00	0.00
140	1-mar-30	1-abr-30	1,932,499,082.78	174,056,702.09	0.00	1,758,442,380.69	0.00	0.00	0.00
141	1-abr-30	2-may-30	1,916,913,305.42	170,144,385.33	0.00	1,746,768,920.09	0.00	0.00	0.00
142	2-may-30	3-jun-30	1,901,197,646.58	166,199,465.93	0.00	1,734,998,180.66	0.00	0.00	0.00
143	3-jun-30	1-jul-30	1,885,351,023.93	162,221,672.20	0.00	1,723,129,351.73	0.00	0.00	0.00
144	1-jul-30	1-ago-30	1,869,372,346.08	158,210,730.19	0.00	1,711,161,615.89	0.00	0.00	0.00
145	1-ago-30	2-sep-30	1,853,260,512.58	154,166,363.66	0.00	1,699,094,148.92	0.00	0.00	0.00
146	2-sep-30	1-oct-30	1,837,014,413.80	150,088,294.08	0.00	1,686,926,119.72	0.00	0.00	0.00
147	1-oct-30	1-nov-30	1,820,632,930.87	145,976,240.59	0.00	1,674,656,690.28	0.00	0.00	0.00
148	1-nov-30	2-dic-30	1,804,114,935.58	141,829,919.98	0.00	1,662,285,015.60	0.00	0.00	0.00
149	2-dic-30	2-ene-31	1,787,459,290.33	137,649,046.70	0.00	1,649,810,243.63	0.00	0.00	0.00
150	2-ene-31	3-feb-31	1,770,664,848.03	133,433,332.81	0.00	1,637,231,515.22	0.00	0.00	0.00

Periodo			Monto Nocional (pesos)						
No.	Fecha		Portafolio	Swap 1	Swap 2	Swap 3	Swap 4	Swap 5	Swap 6
	Inicio	Pago	8.7664%	8.7480%	8.6890%	8.7950%	8.6890%	8.7490%	8.7490%
151	3-feb-31	3-mar-31	1,753,730,452.05	129,182,487.97	0.00	1,624,547,964.08	0.00	0.00	0.00
152	3-mar-31	1-abr-31	1,736,654,936.10	124,896,219.43	0.00	1,611,758,716.68	0.00	0.00	0.00
153	1-abr-31	2-may-31	1,719,437,124.19	120,574,231.98	0.00	1,598,862,892.21	0.00	0.00	0.00
154	2-may-31	2-jun-31	1,702,075,830.51	116,216,227.96	0.00	1,585,859,602.55	0.00	0.00	0.00
155	2-jun-31	1-jul-31	1,684,569,859.38	111,821,907.25	0.00	1,572,747,952.13	0.00	0.00	0.00
156	1-jul-31	1-ago-31	1,666,918,005.16	107,390,967.20	0.00	1,559,527,037.96	0.00	0.00	0.00
157	1-ago-31	1-sep-31	1,649,119,052.16	102,923,102.65	0.00	1,546,195,949.51	0.00	0.00	0.00
158	1-sep-31	1-oct-31	1,631,171,774.55	98,418,005.89	0.00	1,532,753,768.65	0.00	0.00	0.00
159	1-oct-31	3-nov-31	1,613,074,936.28	93,875,366.66	0.00	1,519,199,569.62	0.00	0.00	0.00
160	3-nov-31	1-dic-31	1,594,827,291.04	89,294,872.11	0.00	1,505,532,418.93	0.00	0.00	0.00
161	1-dic-31	2-ene-32	1,576,427,582.08	84,676,206.76	0.00	1,491,751,375.32	0.00	0.00	0.00
162	2-ene-32	2-feb-32	1,557,874,542.22	80,019,052.54	0.00	1,477,855,489.68	0.00	0.00	0.00
163	2-feb-32	1-mar-32	1,539,166,893.69	75,323,088.70	0.00	1,463,843,804.99	0.00	0.00	0.00
164	1-mar-32	1-abr-32	1,520,303,348.09	70,587,991.83	0.00	1,449,715,356.26	0.00	0.00	0.00
165	1-abr-32	3-may-32	1,501,282,606.28	65,813,435.81	0.00	1,435,469,170.46	0.00	0.00	0.00
166	3-may-32	1-jun-32	1,482,103,358.28	60,999,091.83	0.00	1,421,104,266.45	0.00	0.00	0.00

Periodo			Monto Nocional (pesos)						
No.	Fecha		Portafolio	Swap 1	Swap 2	Swap 3	Swap 4	Swap 5	Swap 6
	Inicio	Pago	8.7664%	8.7480%	8.6890%	8.7950%	8.6890%	8.7490%	8.7490%
167	1-jun-32	1-jul-32	1,462,764,283.22	56,144,628.32	0.00	1,406,619,654.90	0.00	0.00	0.00
168	1-jul-32	2-ago-32	1,443,264,049.20	51,249,710.94	0.00	1,392,014,338.25	0.00	0.00	0.00
169	2-ago-32	1-sep-32	1,423,601,313.22	46,314,002.59	0.00	1,377,287,310.64	0.00	0.00	0.00
170	1-sep-32	1-oct-32	1,403,774,721.12	41,337,163.33	0.00	1,362,437,557.79	0.00	0.00	0.00
171	1-oct-32	1-nov-32	1,383,782,907.42	36,318,850.41	0.00	1,347,464,057.00	0.00	0.00	0.00
172	1-nov-32	1-dic-32	1,363,624,495.26	31,258,718.22	0.00	1,332,365,777.04	0.00	0.00	0.00
173	1-dic-32	3-ene-33	1,343,298,096.34	26,156,418.26	0.00	1,317,141,678.08	0.00	0.00	0.00
174	3-ene-33	1-feb-33	1,322,802,310.76	21,011,599.14	0.00	1,301,790,711.63	0.00	0.00	0.00
175	1-feb-33	1-mar-33	1,302,135,726.97	15,823,906.52	0.00	1,286,311,820.46	0.00	0.00	0.00
176	1-mar-33	1-abr-33	1,281,296,921.65	10,592,983.13	0.00	1,270,703,938.52	0.00	0.00	0.00
177	1-abr-33	2-may-33	1,260,284,459.61	5,318,468.71	0.00	1,254,965,990.91	0.00	0.00	0.00
178	2-may-33	1-jun-33	1,239,096,893.73	0.00	0.00	1,239,096,893.73	0.00	0.00	0.00
179	1-jun-33	1-jul-33	1,223,095,554.07	0.00	0.00	1,223,095,554.07	0.00	0.00	0.00
180	1-jul-33	1-ago-33	1,206,960,869.92	0.00	0.00	1,206,960,869.92	0.00	0.00	0.00
181	1-ago-33	1-sep-33	1,190,691,730.07	0.00	0.00	1,190,691,730.07	0.00	0.00	0.00
182	1-sep-33	3-oct-33	1,174,287,014.05	0.00	0.00	1,174,287,014.05	0.00	0.00	0.00

Periodo			Monto Nocional (pesos)						
No.	Fecha		Portafolio	Swap 1	Swap 2	Swap 3	Swap 4	Swap 5	Swap 6
	Inicio	Pago	8.7664%	8.7480%	8.6890%	8.7950%	8.6890%	8.7490%	8.7490%
183	3-oct-33	1-nov-33	1,157,745,592.06	0.00	0.00	1,157,745,592.06	0.00	0.00	0.00
184	1-nov-33	1-dic-33	1,141,066,324.90	0.00	0.00	1,141,066,324.90	0.00	0.00	0.00
185	1-dic-33	2-ene-34	1,124,248,063.83	0.00	0.00	1,124,248,063.83	0.00	0.00	0.00
186	2-ene-34	1-feb-34	1,107,289,650.60	0.00	0.00	1,107,289,650.60	0.00	0.00	0.00
187	1-feb-34	1-mar-34	1,090,189,917.25	0.00	0.00	1,090,189,917.25	0.00	0.00	0.00
188	1-mar-34	3-abr-34	1,072,947,686.12	0.00	0.00	1,072,947,686.12	0.00	0.00	0.00
189	3-abr-34	2-may-34	1,055,561,769.74	0.00	0.00	1,055,561,769.74	0.00	0.00	0.00
190	2-may-34	1-jun-34	1,038,030,970.72	0.00	0.00	1,038,030,970.72	0.00	0.00	0.00
191	1-jun-34	3-jul-34	1,020,354,081.70	0.00	0.00	1,020,354,081.70	0.00	0.00	0.00
192	3-jul-34	1-ago-34	1,002,529,885.28	0.00	0.00	1,002,529,885.28	0.00	0.00	0.00
193	1-ago-34	1-sep-34	984,557,153.89	0.00	0.00	984,557,153.89	0.00	0.00	0.00
194	1-sep-34	2-oct-34	966,434,649.74	0.00	0.00	966,434,649.74	0.00	0.00	0.00
195	2-oct-34	1-nov-34	948,161,124.71	0.00	0.00	948,161,124.71	0.00	0.00	0.00
196	1-nov-34	1-dic-34	929,735,320.32	0.00	0.00	929,735,320.32	0.00	0.00	0.00
197	1-dic-34	2-ene-35	911,155,967.55	0.00	0.00	911,155,967.55	0.00	0.00	0.00
198	2-ene-35	1-feb-35	892,421,786.85	0.00	0.00	892,421,786.85	0.00	0.00	0.00

Periodo			Monto Nocional (pesos)						
No.	Fecha		Portafolio	Swap 1	Swap 2	Swap 3	Swap 4	Swap 5	Swap 6
	Inicio	Pago	8.7664%	8.7480%	8.6890%	8.7950%	8.6890%	8.7490%	8.7490%
199	1-feb-35	1-mar-35	873,531,487.97	0.00	0.00	873,531,487.97	0.00	0.00	0.00
200	1-mar-35	2-abr-35	854,483,769.93	0.00	0.00	854,483,769.93	0.00	0.00	0.00
201	2-abr-35	2-may-35	835,277,320.91	0.00	0.00	835,277,320.91	0.00	0.00	0.00
202	2-may-35	1-jun-35	815,910,818.15	0.00	0.00	815,910,818.15	0.00	0.00	0.00
203	1-jun-35	2-jul-35	796,382,927.86	0.00	0.00	796,382,927.86	0.00	0.00	0.00
204	2-jul-35	1-ago-35	776,692,305.16	0.00	0.00	776,692,305.16	0.00	0.00	0.00
205	1-ago-35	3-sep-35	756,837,593.93	0.00	0.00	756,837,593.93	0.00	0.00	0.00
206	3-sep-35	1-oct-35	736,817,426.78	0.00	0.00	736,817,426.78	0.00	0.00	0.00
207	1-oct-35	1-nov-35	716,630,424.90	0.00	0.00	716,630,424.90	0.00	0.00	0.00
208	1-nov-35	3-dic-35	696,275,198.01	0.00	0.00	696,275,198.01	0.00	0.00	0.00
209	3-dic-35	2-ene-36	675,750,344.22	0.00	0.00	675,750,344.22	0.00	0.00	0.00
210	2-ene-36	1-feb-36	655,054,449.99	0.00	0.00	655,054,449.99	0.00	0.00	0.00
211	1-feb-36	3-mar-36	634,186,089.97	0.00	0.00	634,186,089.97	0.00	0.00	0.00
212	3-mar-36	1-abr-36	613,143,826.95	0.00	0.00	613,143,826.95	0.00	0.00	0.00
213	1-abr-36	2-may-36	591,926,211.73	0.00	0.00	591,926,211.73	0.00	0.00	0.00
214	2-may-36	2-jun-36	570,531,783.06	0.00	0.00	570,531,783.06	0.00	0.00	0.00

Periodo			Monto Nocional (pesos)						
No.	Fecha		Portafolio	Swap 1	Swap 2	Swap 3	Swap 4	Swap 5	Swap 6
	Inicio	Pago	8.7664%	8.7480%	8.6890%	8.7950%	8.6890%	8.7490%	8.7490%
215	2-jun-36	1-jul-36	548,959,067.49	0.00	0.00	548,959,067.49	0.00	0.00	0.00
216	1-jul-36	1-ago-36	527,206,579.28	0.00	0.00	527,206,579.28	0.00	0.00	0.00
217	1-ago-36	1-sep-36	505,272,820.34	0.00	0.00	505,272,820.34	0.00	0.00	0.00
218	1-sep-36	1-oct-36	483,156,280.07	0.00	0.00	483,156,280.07	0.00	0.00	0.00
219	1-oct-36	3-nov-36	460,855,435.30	0.00	0.00	460,855,435.30	0.00	0.00	0.00
220	3-nov-36	1-dic-36	438,368,750.16	0.00	0.00	438,368,750.16	0.00	0.00	0.00
221	1-dic-36	2-ene-37	415,694,675.98	0.00	0.00	415,694,675.98	0.00	0.00	0.00
222	2-ene-37	2-feb-37	392,831,651.17	0.00	0.00	392,831,651.17	0.00	0.00	0.00
223	2-feb-37	2-mar-37	369,778,101.16	0.00	0.00	369,778,101.16	0.00	0.00	0.00
224	2-mar-37	1-abr-37	346,532,438.24	0.00	0.00	346,532,438.24	0.00	0.00	0.00
225	1-abr-37	4-may-37	323,093,061.45	0.00	0.00	323,093,061.45	0.00	0.00	0.00
226	4-may-37	1-jun-37	299,458,356.53	0.00	0.00	299,458,356.53	0.00	0.00	0.00
227	1-jun-37	1-jul-37	275,626,695.73	0.00	0.00	275,626,695.73	0.00	0.00	0.00
228	1-jul-37	3-ago-37	251,596,437.76	0.00	0.00	251,596,437.76	0.00	0.00	0.00
229	3-ago-37	1-sep-37	227,365,927.64	0.00	0.00	227,365,927.64	0.00	0.00	0.00
230	1-sep-37	1-oct-37	202,933,496.60	0.00	0.00	202,933,496.60	0.00	0.00	0.00

Periodo			Monto Nocional (pesos)						
No.	Fecha		Portafolio	Swap 1	Swap 2	Swap 3	Swap 4	Swap 5	Swap 6
	Inicio	Pago	8.7664%	8.7480%	8.6890%	8.7950%	8.6890%	8.7490%	8.7490%
231	1-oct-37	2-nov-37	178,297,461.97	0.00	0.00	178,297,461.97	0.00	0.00	0.00
232	2-nov-37	1-dic-37	153,456,127.05	0.00	0.00	153,456,127.05	0.00	0.00	0.00
233	1-dic-37	4-ene-38	128,407,781.00	0.00	0.00	128,407,781.00	0.00	0.00	0.00
234	4-ene-38	1-feb-38	103,150,698.74	0.00	0.00	103,150,698.74	0.00	0.00	0.00
235	1-feb-38	1-mar-38	77,683,140.80	0.00	0.00	77,683,140.80	0.00	0.00	0.00
236	1-mar-38	1-abr-38	52,003,353.20	0.00	0.00	52,003,353.20	0.00	0.00	0.00
237	1-abr-38	3-may-38	26,109,567.37	0.00	0.00	26,109,567.37	0.00	0.00	0.00